BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, miércoles 7 de octubre de 1981

NUMERO

24.769

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal

Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual

Número 119.812

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ

Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697

PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 1.500

SUMARIO

LEYES

PENSIONES GRACIABLES

Se rehabilitan y prorrogan por diez años diversas prestaciones.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1981.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se rehabilitan por el término de diez (10) años a partir de la fecha de la promulgación de la ley pensiones graciables que han caducado con anterioridad a esa fecha y se prorrogan por igual lapso, a partir de su vencimiento, prestaciones que caducarán en el curso del corriente año.

En todos los casos han sido actualizadas las encuestas tendientes a analizar la situación socio-económica de los titulares, personas de avanzada edad o incapacitadas para trabajar, habiéndose comprobado que no han variado las condiciones que se tuvieron en cuenta para el otorgamiento de las prestaciones.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos A. Lacoste

LEY Nº 22.501

Buenos Aires, 2 de octubre de 1981.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Rehabilítanse por diez (10) años, a partir de la promulgación de la presente ley, las pensiones graciables otorgadas a las siguientes personas:

— Grecco de Olivetto, María - C. I. Nº 0.916.248 P. F. (Prorrogada por Ley Nº 18.999).

— Ivaldi de Speroni, Teodolina Laura - L. C. 2.029.919 (Prorrogada por Ley Nº 18.603).

ARTICULO 2º — Prorróganse por diez (10) años, a partir de sus respectivos vencimientos, las pensiones graciables otorgadas a las siguientes personas:

— Capelli, Olga Ada - L. C. Nº 1.746.923 (Prorrogada por Ley Nº 19.779).

— Genovesi, Ana Juana - L. C. Nº 0.330.241 (Prorrogada por Ley Nº 19.547).

— Levantini, José - L. E. 4.728.121 (Prorrogada por Ley Nº 19.709).

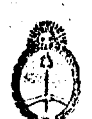
— Marino de Luengo, Paula Filomena - L. C. Nº 2.610.569 (Prorrogada por Ley Nº 20.357).

ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se imputará al artículo 3º de la Ley Nº 18.748.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos A. Lacoste





DECRETOS

CONVENIOS DE PRESTAMO

Se aprueba un convenio y su documentación complementaria a celebrarse entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a financiar parcialmente el Proyecto de Educación Técnica y Formación Profesional.

DECRETO
Nº 1.472

Bs. As., 28/9/81

VISTO que la República Argentina se propone celebrar un Convenio de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por la suma de Cincuenta y ocho millones de Dólares Estadounidenses (U$S 58.000.000), y que el Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET), dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, se propone celebrar un Convenio sobre Proyecto con el mencionado organismo, vinculado con la utilización de dicho préstamo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido préstamo el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento coparticipa en el Proyecto de Educación Técnica y Formación Profesional con la República Argentina, y cuya ejecución estará a cargo del Consejo Nacional de Educación Técnica, el cual incluye:

a. Construcción y equipamiento de Centros de Formación Profesional (C.F.P.).
b. Adquisición y funcionamiento de Unidades Móviles (U.M.) para formación profesional en zonas rurales y pequeñas comunidades.
c. Capacitación y formación de instructores para los C.F.P. y las U.M.
d. Consolidación de diversos aspectos de las actividades del Consejo Nacional de Educación Técnica vinculadas con Educación Técnica.
e. Estudios de orden técnico, económico y administrativo acerca del Consejo Nacional de Educación Técnica y sobre temas vinculados con sus funciones específicas.

Que la formalización de esta operación hace necesario que la Nación Argentina, a través de su Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, suscriba el Convenio de Préstamo antedicho y la documentación complementaria que corresponda.

Que las condiciones y cláusulas contenidas en dichos documentos resultan adecuadas al propósito y objetivo a que estará destinado el préstamo del Banco.

Que por otra parte, revistiendo el Proyecto en cuestión carácter de interés nacional corresponde que así sea declarado en orden a lo previsto en los artículos 48 y 7º de las Leyes Nros. 16.432 y 20.548 respectivamente.

Que por contar el Proyecto mencionado con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y dadas las condiciones que se establecen en los convenios de préstamo con ese organismo, es procedente incluir las licitaciones internacionales a que dé lugar la ejecución del Proyecto en el régimen dispuesto por las Leyes Nros. 20.852 y 21.522 y sus normas reglamentarias y/o modificatorias.

Que a los efectos de poder iniciar dicha ejecución a la brevedad posible y dada la importancia que tiene que así suceda, se ha resuelto que la contrapartida nacional del Proyecto, prevista para los años 1981 y 1982, se haga con recursos presupuestarios del Ministerio de Cultura y Educación.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13º de la Ley Nº 21.550 y sus normas complementarias.

Que es preciso integrar la unidad ejecutora del Proyecto y contratar los servicios de consultoría en la forma prevista en los documentos que se aprueban, gastos que serán financiados en su totalidad con recursos provenientes del crédito internacional ya acordado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional —a los efectos previstos en los artículos 48 y 7º de las Leyes Nros. 16.432 y 20.548— El Proyecto de Educación Técnica y Formación Profesional descripto en el Anexo 2 del Convenio de Préstamo que se aprueba por el artículo 2º del presente decreto, a todos los efectos que específicamente correspondan a la competencia y atribuciones del Gobierno Nacional y sus entes autárquicos y descentralizados, quienes deberán prestar la más amplia colaboración y apoyo para la concreción del referido Proyecto, dándole el Ministerio de Cultura y Educación prioridad principal.

Art. 2º — Apruébase el Convenio de Préstamo y su documentación complementaria a celebrarse entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento destinado a financiar parcialmente el Proyecto a que hace referencia el artículo precedente, según los textos que corren como anexos —I, III, IV, V y IX— a este artículo y que forman parte integrante del mismo.

Art. 3º — Apruébase el Convenio sobre Proyecto y su documentación complementaria, a celebrarse entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, según los textos que corren como anexos —II, VI, VII y VIII— a este artículo y que forman parte integrante del mismo.

Art. 4º — Autorízase al señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas de la Nación o al funcionario que éste designe, a suscribir, en representación de la Nación Argentina, el Convenio de Préstamo y la documentación complementaria a que hace referencia el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — Facúltase al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica o a la persona que éste designe, a suscribir el Convenio sobre Proyecto y la documentación complementaria a que hace referencia el artículo 3º del presente decreto.

Art. 6º — Las licitaciones internacionales a que dé lugar la ejecución del proyecto mencionado en el artículo 1º del presente decreto, quedan comprendidas en el régimen establecido por las Leyes Nros. 20.852 y 21.522 y sus normas reglamentarias y/o modificatorias.

Art. 7º — Los compromisos de contrapartida nacional del Proyecto correspondientes al año 1981 serán atendidos con los recursos presupuestarios que el Consejo Nacional de Educación Técnica tiene disponibles a tal efecto y los del año 1982 con recursos presupuestarios que el Ministerio de Cultura y Educación afecte al Proyecto.

Art. 8º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación Técnica a contratar los servicios de consultoría y personal necesario para la unidad ejecutora del proyecto conforme a las previsiones contenidas en los documentos que se aprueban en los artículos 2º y 3º del presente decreto los que serán financiados en su totalidad con recursos del préstamo ya acordado.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA.
Carlos Burundarena.
Jorge R. Aguado

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

HOMENAJES

Se designa con el nombre de "Piloto Basilio Villarino" al puente en construcción existente en la Ruta Nacional Nº 3, sobre el Río Negro, entre las ciudades de Carmen de Patagones y Viedma.

DECRETO
Nº 1.498

Bs. As., 29/9/81

VISTO el Expediente Nº 8.692-Vs-81, del registro de la Dirección Nacional de Vialidad, por el que se propicia designar con el nombre de "Piloto Basilio Villarino" al puente en construcción existente en la Ruta Nacional Nº 3, sobre el Río Negro entre las ciudades de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires) y Viedma (Provincia de Río Negro); y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado fue piloto de la Real Armada de España y primer navegante del Río Negro, en el mes de febrero de 1779, realizando viajes de exploración al mismo, en los que llegó hasta el Collón Curá en los años 1782 y 1783, elaborando como resultado de ello, importante documentación cartográfica que facilitó el mejor conocimiento de dicha vía de navegación y de la geografía de la costa oriental patagónica.

Que el temple y valor de este destacado marino quedaron demostrados en las cuatro exploraciones que realizó en el mencionado río, precisamente en la última de las cuales sobrevino su trágica muerte en manos de los indígenas de la zona.

Que en consecuencia, nada más justo que rendir este homenaje a quien fuera pionero del descubrimiento, exploración y reconocimiento de la topografía patagónica.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase con el nombre de "Piloto Basilio Villarino", al puente en construcción existente en la Ruta Nacional Nº 3, sobre el Río Negro, entre las ciudades de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires) y Viedma (Provincia de Río Negro).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Diego E. Urricariet
Horacio T. Liendo

HUESPEDES OFICIALES

Serán huéspedes oficiales del Gobierno argentino, su Excelencia el señor Secretario General de Relaciones Exteriores de la República del Perú y miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 1.503

Bs. As., 30/9/81

VISTO la próxima llegada al país de Su Excelencia el señor Secretario General de Relaciones Exteriores de la República del Perú, Embajador D. Jorge Morelli Pando, entre el 6 y el 10 de octubre de 1981, lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera formulada oportunamente por el Gobierno argentino.

Que su presencia en la República significará un nuevo paso en las relaciones bilaterales que, a no dudarlo, permitirá consolidar los ya tradicionales vínculos de amistad y cooperación entre ambos países.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, a Su Excelencia el señor Secretario General de Relaciones Exteriores de la República del Perú, Embajador D. Jorge Morelli Pando y miembros de su comitiva.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Norberto M. Couto

INVERSIONES EXTRANJERAS

Se amplía el monto de una inversión aprobada por Decreto Nº 86/80 y se extiende el plazo fijado por dicho Decreto para su realización.

DECRETO
Nº 1.445

Bs. As., 23/9/81

VISTO el expediente Nº 85.613/79 cde. 4 del Registro de la Subsecretaría de Finanzas e Inversiones Extranjeras y el Decreto Nº 86/80, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Volkswagenwerk A.G. (origen República Federal de Alemania) solicitando se le amplíe el monto de la inversión aprobada por Decreto Nº 86/80 en el equivalente en dólares estadounidenses de la suma de dos millones de marcos alemanes (D.M. 2.000.000) y que se le extienda el plazo fijado por dicho Decreto para su realización hasta el 31 de diciembre de 1982.

Que la solicitud no altera la propuesta original representando un mayor ingreso de divisas al país.

Que la Subsecretaría de Finanzas e Inversiones Extranjeras se expidió favorablemente sobre el presente proyecto.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 4º inciso 2º) apartado b), y 10º de la Ley Nº 21.382 (t.o. 1980), 39º y 49º del Decreto Nº 103 del 18 de enero de 1981, y en el Decreto Nº 42 del 20 de marzo de 1981.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase por el equivalente en dólares estadounidenses de la suma de dos millones de marcos alemanes (D.M. 2.000.000) el monto de la inversión extranjera aprobada por el Decreto Nº 86/80, a realizar —por el inversor extranjero Volkswagenwerk A.G.

Art. 2º — Extiéndese hasta el 31 de diciembre de 1982 el plazo conferido en el artículo 3º del Decreto Nº 86/80.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Lorenzo Sigaut

NACIONALIDAD Y CIUDADANIA

Se concede la readquisición de la Nacionalidad Argentina a una ciudadana boliviana.

DECRETO
Nº 1.513

Bs. As., 2/10/81

VISTO el pedido de readquisición de la Nacionalidad Argentina formulado por la señora María Yolanda García en el expediente número 229.125/79 del registro del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos condicionantes de la decisión del Poder Ejecutivo Nacional, que surgen de las disposiciones contenidas en el artículo 9º de la Ley número 21.795 de Nacionalidad y Ciudadanía.

Que evaluándose la petición en función de los parámetros genéricos y específicos que dicha norma establece, y teniendo en cuenta lo propuesto por el señor Ministro del Interior es posible acceder a lo solicitado.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Concédese por esta única vez, la readquisición de la Nacionalidad Argentina, a la señora María Yolanda García, de anterior nacionalidad boliviana, hija de Paulina García, nacida en Bolivia, Cochabamba, el 21 de enero de 1935 de estado civil soltera, cédula de identidad número 6.819.117 de la Policía Federal Argentina.

Art. 2º — El juramento de lealtad a la República, a la Constitución y a sus leyes, deberá ser prestado por la interesada en la forma establecida por el artículo 23 de la Ley número 21.795.

Art. 3º — Por el Ministerio del Interior —Subsecretaría de Asuntos Institucionales— deberá notificarse a la peticionante, haciéndosele saber las obligaciones a su cargo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Horacio T. Liendo

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

Se asigna margen de flexibilidad salarial al adicional por "Función de Control", establecido por Resolución N° 425 del Directorio del Banco Central de la República Argentina.

DECRETO
N° 1.440
Bs. As., 23|9|81

VISTO el Decreto N° 3.197|78 por el cual se faculta a las entidades que integran el Sistema Bancario Oficial al reajuste de retribuciones en determinadas circunstancias y necesidades para su desenvolvimiento y el Decreto N° 2.116|79 por cuyo artículo 2° se incluye entre los conceptos enumerados en el texto legal premencionado, a los adicionales por "Función de Inspección"; y

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Banco Central de la República Argentina, con el propósito —de dotar a su área de Control de Entidades Financieras de una estructura acorde con criterios actualizados y la aplicación de técnicas modernas que requieren ser implementadas con personal idóneo suficientemente remunerado en relación a su capacidad técnica y responsabilidades inherentes a las funciones encomendadas, ha suscripto la Resolución N° 425|80 estableciendo la carrera de Control de dichas entidades.

Que en el Anexo V a la resolución precedentemente mencionada se dispone la percepción por parte del personal incorporado a esa carrera de un adicional por Función de Control igual al establecido para la "Función de Inspección" que rige en la carrera de "Inspección de Entidades Financieras" la que fuera aprobada por el Directorio mediante Resolución N° 255 del 28 de julio de 1978.

Que de acuerdo con el artículo 2° del Decreto N° 2.116|79 el adicional por "Función de Inspección" no se encuentra afectado al margen de flexibilidad salarial, por lo que corresponde asignar idéntico tratamiento al adicional por "Función de Control".

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades acordadas al Poder Ejecutivo por la Ley N° 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Inclúyese entre los adicionales enumerados en el artículo 2° del Decreto N° 3.197 del 29 de diciembre de 1978 el de "Función de Control" establecido por Resolución N° 425 del Directorio del Banco Central de la República Argentina, dictada el 31 de diciembre de 1980.

Art. 2° — El adicional que se instituye por el artículo precedente se liquidará en base a los porcentajes establecidos en la Resolución del Directorio del Banco Central de la República Argentina N° 255 del 28 de julio de 1978.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Lorenzo Sigaut

TELECOMUNICACIONES

Se fijan políticas y normas para el desarrollo de la transmisión de datos en el país.

DECRETO
N° 1.516
Bs. As., 2|10|81

VISTO el expediente letra S.C. número 8.784, año 1980 del registro de la ex-Secretaría de Estado de Comunicaciones y la necesidad de fijar políticas y normas para el desarrollo de la transmisión de datos en el país, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2.351 de fecha 13 de noviembre de 1980 se facultó a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a contratar la provisión, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de una Red Pública de Transmisión de Datos por Conmutación de Paquetes, para permitir el acceso remoto a computadores electrónicos y terminales de datos.

Que la aplicación de la técnica de Conmutación de Paquetes y el uso de interfases normalizadas internacionalmente, permitirá lograr una adecuada calidad y confiabilidad para este tipo de servicio, compatibilizar equipamientos informáticos y de comunicación de datos de distintas características, reducir costos, como así también posibilitar el acceso de usuarios pequeños. Que la disponibilidad de una Red que permita efectuar la comunicación automática de datos de usuarios impulsará el uso compartido de los recursos disponibles del equipamiento informático contribuyendo, asimismo, a fomentar el desarrollo y la integración socio-económica del país.

Que la experiencia recogida por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones ha demostrado la conveniencia de limitar el uso de circuitos directos punto a punto para la transmisión de datos, a efectos de aumentar la capacidad de enlaces, posibilitando de esta manera mejorar la calidad del servicio telefónico.

Que es recomendable que un organismo público asuma la responsabilidad por el funcionamiento correcto de la Red y que garantice la calidad y confiabilidad del servicio a prestar hasta los equipos terminales del circuito de datos en los puntos de acceso de usuarios.

Que la fijación de políticas y normas para la transmisión de datos posibilitará que las firmas proveedoras de equipamiento informático y de comunicación de datos arbitren los medios que faciliten, en tiempo y forma, la conexión de aquellos equipamientos a la Red.

Que la República Argentina es país miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y, en tal carácter, ha adherido a las recomendaciones efectuadas por dicho organismo a través de su Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (CCITT).

Que de conformidad con lo dispuesto por Ley número 19.798 en su Artículo 4°, inciso a), corresponde al Poder Ejecutivo Nacional establecer y explotar los servicios de telecomunicaciones de jurisdicción nacional.

Que es responsabilidad del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a través de la Subsecretaría de Comunicaciones de su dependencia, la elaboración de tarifas para servicios de telecomunicaciones.

Que es función de la Secretaría de Planeamiento de la Presidencia de la Nación entender en la regulación, supervisión y auditoría general de todas las actividades concernientes a la atención de las necesidades del Sector Público en materia de Informática y promover su adecuación a los requerimientos del Planeamiento Nacional Regional y Sectorial.

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — La Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTel.) tendrá a su cargo la explotación de una Red Pública de Transmisión de Datos en la que se aplicará la técnica de conmutación de paquetes, de alcance nacional y con capacidad de conexión a otras redes internacionales de transmisión de datos.

Art. 2° — Las interfases de conexión a la Red —protocolos— se adoptarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) La recomendación X.25 del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (CCITT) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones para equipamiento informático de usuarios que accedan a la Red.
b) La recomendación X.75 del citado Comité para conexiones entre redes a nivel internacional.

Art. 3° — La Subsecretaría de Comunicaciones podrá autorizar, como excepción, el uso de otras interfases de acceso, normalizadas o no a nivel internacional, a efectos de atender requerimientos derivados del parque informático ya instalado en el país a la fecha del presente decreto. Como criterio general de aplicación, las excepciones podrán ser consideradas en caso de conexión de terminales de datos a la Red.

En cuanto a equipos computadores ya instalados y que no posean la facilidad de conexionado a la Red mediante la interfase X.25, se tenderá al uso de conversores automáticos de protocolo a dicha interfase.

Art. 4° — La Empresa Nacional de Telecomunicaciones publicará las especificaciones de la interfaz de acceso a la Red Pública de Transmisión de Datos, de acuerdo con la recomendación X.25 del CCITT incluyendo las facilidades y parámetros propios que se aplicarán a esta Red, así como otras especificaciones que se deriven de la aplicación del artículo 3° del presente decreto.

Art. 5° — Para la conexión de usuarios a la Red se aplicará la siguiente política:

a) Los organismos de la Administración Pública Nacional (organismos centralizados, descentralizados, empresas y sociedades del Estado, servicio de cuentas especiales y obras sociales) deberán conectarse obligatoriamente a la Red Pública para satisfacer sus requerimientos de transmisión de datos.
La Secretaría de Planeamiento de la Presidencia de la Nación y la Subsecretaría de Comunicaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos podrán autorizar, mediante Resolución Conjunta, excepciones a lo dispuesto en este Artículo cuando existan fundadas razones técnicas y|o económicas, previo estudio de factibilidad a presentar por el respectivo organismo solicitante a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.
Las Fuerzas Armadas y de Seguridad quedan exceptuadas de presentar el estudio técnico-económico referido en el párrafo que antecede.
b) Los organismos mencionados en el inciso a) de este Artículo y que a la fecha del presente decreto posean facilidades de transmisión de datos, dispondrán de un plazo de hasta doce (12) meses a partir de la fecha de la puesta en funcionamiento oficial de la Red para conectarse a la misma dentro de los términos del inciso a) del presente artículo.
El equipamiento informático que se instale en los organismos de la Administración Pública Nacional con posterioridad a la fecha del presente decreto, deberán contar necesariamente con las facilidades técnicas que permitan su incorporación a la Red, conforme con los criterios establecidos en el Artículo 2° del presente decreto.
c) Se promoverá la conexión de los usuarios privados a la Red mediante una adecuada política tarifaria y el asesoramiento técnico correspondiente, con el propósito de minimizar el uso de circuitos directos punto a punto para los usuarios de transmisión de datos.

Art. 6° — Los equipos terminales del circuito de datos en los puntos de acceso de abonados —modulador|demodulador— se considerarán como parte integrante de la Red Pública de Transmisión de Datos y serán provistos y mantenidos por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones en una primera etapa. Dicha Empresa considerará, posteriormente, que parte de aquéllos serán provistos por los usuarios de servicio previa homologación a cargo del Laboratorio Nacional de Telecomunicaciones (Subsecretaría de Comunicaciones).

Art. 7° — La contratación del equipamiento informático para el Sector Público a conectarse a la Red, se efectuará de acuerdo con las normas legales vigentes para el Sistema de Computación de Datos (SCD) de dicho Sector.

Art. 8º — La Subsecretaría de Comunicaciones elaborará y propondrá al Ministerio de Obras y Servicios Públicos el Plan de tarifas para ser aplicado al servicio, sobre la base de los considerandos enunciados y los estudios que efectúe la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

Art. 9º — Por el Ministerio del Interior se invitará a los Gobiernos Provinciales, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a adherir a los términos del presente decreto.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Diego E. Urricariet
Horacio T. Liendo



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DECRETO Nº 1.404 — Bs. As., 18|9|81
Desígnase en comisión por el término de cincuenta y dos (52) días, a partir del 16 de octubre de 1981, incluido tiempo de viajes, al Agente A-11 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Licenciada Elena Teresa Becquart, a fin de que se traslade a los Estados Unidos de América para efectuar consultas y obtener información actualizada referente al método de separación circonio-hafnio en el Reno Research Institute, en Nevada y visitar centros y fábricas para conseguir información acerca de la hidrometalurgia de menas uraníferas e interiorizarse sobre adelantos en equipamiento para industria extractiva de materiales nucleares y en el desarrollo de los programas de computación aplicables a la simulación de procesos químicos y a la evaluación de proyectos de plantas químicas y lograr valores económicos para instalaciones.

DECRETO Nº 1.405 — Bs. As., 18|9|81
Desígnase en comisión por el término de ocho (8) días, a partir del 17 de octubre de 1981, incluido tiempo de viajes, al Agente A-7 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Ingeniero Alfredo Lucio Biaggio para que se traslade a Viena —Austria—, a fin de concurrir a la tercera reunión del Grupo Asesor permanente sobre transporte seguro de materiales radiactivos, que realizará el Organismo Internacional de Energía Atómica.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DECRETO Nº 1.437 — Bs. As., 22|9|81
Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa - Ley Nº 12.737 del Comando de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército en la Resolución Nro. 75 (Acta Nº 1.591) de fecha 21 de marzo de 1980 y apruébase el boleto de compra-venta, suscripto el 27 de junio de 1980 por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D Eduardo Alfredo Espósito y el señor Intendente Municipal de la localidad de Comandante Luis Piedrabuena D Adolfo Ricardo Taborelli, por el cual, esta Municipalidad vende al Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército) el inmueble de propiedad municipal denominado Hostería Municipal "Comandante Luis Piedrabuena", consistente en la Parcela b2 de la Manzana 14, ubicada en el ángulo SE del Lote 219 y SO del Lote 23, de la localidad de Comandante Luis Piedrabuena Departamento II (Corpen Aike), Provincia de Santa Cruz, con una superficie de cuatro mil ciento sesenta y siete metros cuadrados, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (4.167,54 m2), cuyo dominio se halla inscripto en la Matrícula Número 470, del Registro de la Propiedad local, por la suma total de quinientos millones de pesos ($ 500.000.000).

DECRETO Nº 1.442 — Bs. As., 23|9|81
Ratifícase lo actuado por la Comisión Administartiva - Ley Nº 12.737 del Comando de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército, en la Resolución Nº 391 (Acta Nº 1.625) de fecha 24 de noviembre de 1980 y apruébase el boleto de compra-venta, suscripto el 25 de noviembre de 1980 por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D. Eduardo Alfredo Espósito y la señora Dominga María Prividera de Ventrice por el cual ésta vende al Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército) el inmueble sito en la calle Corrientes Nro. 859 Sur Barrio Consorcio Córdoba, Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan, por la suma total de ciento diez millones de pesos ($ 110.000.000).

DECRETO Nº 1.443 — Bs. As., 23|9|81
Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa - Ley Nº 12.737 del Comando de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército en la Resolución Nº 351 (Acta Nº 1619) de fecha 7 de octubre de 1980 y apruébase el boleto de compra-venta, suscripto el 14 de octubre de 1980 por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D Eduardo Alfredo Espósito y el señor D Héctor José Gabenara, por el cual éste vende al Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército), bajo el régimen que legisla la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal, la Unidad 23 (parcela 15-01) y la uno dieciocho avas parte indivisa de la Unidad Uno - Cochera (parcelas I-01 y 00-01) estando ubicada la Unidad 26 en el piso 15, externa, única en el piso y la Unidad 1 en planta baja del edificio situado en la calle Laprida Nros. 870|76, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con las medidas, superficies, linderos, porcentuales y demás circunstancias que expresa su título otorgado por escritura 350 de fecha 6 de junio de 1979, pasada ante el Escribano D Juan Chamorro, titular del Registro 327 de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuyo dominio se inscribió al Tomo 503, Folio 421, Nro. 135429, Legajo 7255, Plano 92893, año 1977, S|U 26, parcela (15-01) y 1|18 avas parte indivisa de U 1 (parcela I-01 y 00-01) del Registro de Propiedades - Rosario - 2ª Circunscripción, por el precio total de cuatrocientos setenta millones de pesos ($ 470.000.000).

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

DECRETO Nº 1.399 — Bs. As., 18|9|81
Convalídanse los traslados a la República Arabe de Egipto del Ministro Consejero Económico y Comercial del Servicio Económico y Comercial Exterior del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos, Doctor Guillermo Renom, y del funcionario del Departamento Africa y Medio Oriente del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos Licenciado Luis María Villafañe, misión que se realizó entre los días 13 y 26 de agosto de 1981.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 1.393 — Bs. As. 18|9|81
Autorízanse a trasladarse a la ciudad de Santiago, República de Chile, al señor Subsecretario de Transporte Ing. D. Evar Alberto Pérez Leirós, quien actuará como presidente de la Delegación, al señor Director General de Programación de la Subsecretaría de Obras Públicas, Ing. D. Horacio Pablo Accossato y al señor Director Nacional de Transportes Terrestres de la Subsecretaría de Transporte Ing. D. Luis J. Fernández Alonso, durante el período 3 al 11 de octubre de 1981, incluido viaje de ida y vuelta a fin de que asistan a la XI Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transporte de los Países del Cono Sur.

DECRETO Nº 1.476 — Bs. As., 28|9|81
Autorízanse a trasladarse a la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil por el término de nueve (9) días, a los señores Miembros del Tribunal de Tasaciones de la Nación, Ingenieros D. Renato Clemente Monfaldo y D. Néstor Francisco Vinelli, durante el período 2 al 10 de octubre de 1981, incluido viaje de ida y vuelta, a fin de que asistan al Primer Congreso Mundial de Valuación.

DECRETO Nº 1.477 — Bs. As. 28|9|81
Autorízase la concurrencia al Curso Regional sobre Proyectos de Saneamiento Básico, patrocinado por el Instituto de Desarrollo Económico del Banco Mundial y Centro de Treinamento para o Desenvolvimiento Económico (CENDEC) de Brasil que tendrá lugar en Brasilia (Brasil) entre los días 4 de octubre y 27 de noviembre de 1981, del funcionario de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, Ingeniero don Néstor Beningno Castro Arcs.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO Nº 1.481 — Bs. As. 28|9|81
Declárase procedente la actualización de los importes abonados a la exagente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente señorita Carmen Beatriz Ferreyra de las sumas que resulten en concepto de compensación por depreciación monetaria e intereses devengados por mora por los haberes correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero de 1975 y el 31 de julio de 1975. Establécese que la liquidación de las diferencias autorizadas anteriormente se practicarán conforme a lo establecido en los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 22.328.

DECRETO Nº 1.482 — Bs. As. — 28|9|81
Declárase procedente la actualización de los importes abonados al agente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente Don Pablo Leopoldo Yossen que le fueran reconocidos mediante Resolución Secretarial Nº 150 del 11 de febrero de 1977.
La liquidación de la actualización autorizada anteriormente se practicará conforme a lo establecido en los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 22.328.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 1.483 — Bs. As. 28|9|81
Apruébase la Licitación Pública Nº 27|81 de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente del Ministerio de Acción Social de la Nación, realizada el 24 de julio de 1981. Adjudícase a la firma IBM, Argentina SA; la provisión de cien millones (100.000.000) de tarjetas tipo Hollerith, color manila, para ser utilizadas en equipos de procesamiento electrónico de datos necesarias para la explotación del Juego La Quiniela, durante el período comprendido entre el 2 de noviembre y el 31 de diciembre de 1981, en la suma de siete mil seiscientos millones de pesos ($ 7.600.000.000).



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Se actualizan las escalas de retribuciones por las prestaciones que, en carácter de Servicios Extraordinarios de Habilitación, realice el personal de esta Administración Nacional.

RESOLUCION RGAAEF
Nº 3.956
Bs. As., 25|9|81

VISTO el artículo Nº 164 de la Ley de Aduanas (T.O. 1962), y

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar las retribuciones para Servicios Extraordinarios de Habilitación de acuerdo a los incrementos salariales acordados por el Decreto Nº 401|81.

Que la Comisión Asesora de Política Salarial del Sector Público por Dictamen Nº 372 — Actuación Nº 508, estableció la metodología para el cálculo del valor hora y faculta a esta Administración Nacional a su reajuste automático en función de las modificaciones salariales que se operen en el Sector Público.

Que de acuerdo a las normas impartidas por Resolución Nº 2278|81 corresponde adecuar las escalas a dicha reglamentación.

Por ello y de conformidad con lo manifestado por el Departamento Económico Financiero,

El Administrador
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1º de octubre de 1981, las escalas de retribución contenidas en los anexos I, II, III, IV y V, que forman parte integrante de la presente, por las prestaciones que, en carácter de Servicios Extraordinarios de Habilitación realice el personal de esta Administración Nacional, en jurisdicción de las distintas dependencias señaladas en los referidos anexos.

Art. 2º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y de la Administración Nacional de Aduanas y por el Departamento Económico Financiero hágase saber a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez

Nota: Esta Resolución se publica sin anexos.

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

IMPORTACIONES

Se fijan Valores Normales Mínimos de Exportación CIF para importaciones procedentes de Hungría y Estados Unidos de Norteamérica.

RESOLUCION
Nº 455
Bs. As., 5|10|81

VISTO el expediente ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 54.182|1980, y

CONSIDERANDO:

Que de la investigación realizada se ha detectado la existencia de dumping en las operaciones de importación de tubos fluorescentes de 20 W. y 40 W. con origen en Hungría y de 40 W. y 110 W. con origen en Estados Unidos de Norteamérica.

Que las cantidades despachadas a plaza durante el año 1980 para los tubos fluorescentes de 40 W. con origen en Hungría y de 40 W. y 110 W. con origen en Estados Unidos de Norteamérica, configuran una situación de perjuicio importante para la industria nacional respectiva, no ocurriendo lo mismo en los tubos fluorescentes de 20 W. con origen en Hungría los cuales no configuran una situación de daño o perjuicio real a la industria nacional.

Que en consecuencia se hace necesario establecer Valores Normales Mínimos de Exportación CIF, para los tubos fluorescentes de 40 W. de Hungría y de 40 W. y 110 W. de Estados Unidos de Norteamérica y denegar la imposición de derechos antidumping con respecto a los tubos fluorescentes de 20 W. con origen en Hungría.

Que la presente resolución se fundamenta en lo previsto por la Ley Nro. 22.415 y se dicta de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 22.450 y Decreto 135 del 28 de abril de 1981.

Por ello,

El Ministro
de Comercio e Intereses
Marítimos
Resuelve:

Artículo 1º. — Fíjase para los tubos fluorescentes de 40 W. con origen en Hungría y 40 W. y 110 W. con origen en Estados Unidos de Norteamérica, que actualmente se despachan a plaza por la posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación 85.20.02.02.01, los Valores Normales Mínimos de Exportación CIF, que a continuación se detallan:

	VNME CIF
Tubos fluorescentes de 40 W. (Estados Unidos de Norteamérica y Hungría ...	U$S 1.52|unidad
Tubos fluorescentes de 110 W. (Estados Unidos de Norteamérica)	U$S 3.49|unidad

Art. 2º. — Impónese a los tubos fluorescentes de 40 W. con origen en Estados Unidos de Norteamérica y Hungría y 110 W. con origen en Estados Unidos de Norteamérica, un derecho antidumping, por el monto que resulte de la aplicación de los Valores Normales Mínimos de Exportación CIF, fijados precedentemente, incluyendo las diferencias de tributación a la importación que en cada caso correspondan.

Art. 3º. — Deniégase la imposición de un derecho antidumping a la importación de tubos fluorescentes de 20 W., con origen en Hungría, que actualmente se despachan a plaza por la posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación 85.20.02.02.01.

Art. 4º. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García Martínez

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUSTICIA

Nombramiento del Defensor Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro.

RESOLUCION
Nº 227
Bs. As., 1º|10|81

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional, las atribuciones conferidas por el artículo 19, inciso 3º de la Ley Nº 22.450 y la ley Nº 22.403;

El Ministro
de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Defensor Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), al señor doctor Ricardo Alberto Saint Jean (Mat. Nº 10.924.885).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Frúgoli

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Se modifica la denominación de la "Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Estado de Comercio".

RESOLUCION
Nº 860
Bs. As., 1º|10|81

VISTO, la Actuación número 18.585|81 —INOS—, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución conjunta de los Ministerios de Comercio e Intereses Marítimos y de Industria y Minería Nº 199|81-MCEIM y Nº 235|81-MIM., se ha autorizado a la Dirección General de Obra Social de dichos Ministerios a utilizar denominación "DIGOS";

Que la aludida resolución también ha previsto la inscripción de dicha denominación en el registro que al efecto lleva el Instituto Nacional de Obras Sociales (INOS);

Que la "Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Estado de Comercio" es una entidad integrante del Sistema Nacional de Obras Sociales, con personería social provisoria conforme con lo dispuesto por el artículo 66, de la ley 22.269;

Que los considerandos de la resolución Ministerial conjunta ya citada son suficientemente explicativos de las dificultades que para dicho organismo se derivan de los sucesivos cambios que de hecho ha sufrido con las reformas de la estructura Ministerial del Poder Ejecutivo Nacional;

Que dichos inconvenientes pueden ser obviados autorizando el uso de una denominación que tenga continuidad en el tiempo sin modificar la naturaleza de la Obra Social, su ubicación jerárquica, estructura y dependencia.

Por ello

El Directorio
del Instituto Nacional
de Obras Sociales
Resuelve:

Artículo 1º — Modificar la denominación de la "Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Estado de Comercio" (RNOS. 2-0030), que pasará a llamarse "DIGOS".

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo N. Flouret
Jorge A. Van Thienen
Carlos A. Barros

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitación número: Solicitud 541|81 del B.C.R.A.

Plazo de reintegro: 360 días, renovables a los 180 días en las mismas condiciones pactadas.

La documentación correspondiente se firmará por 360 días.

Monto del requerimiento $ 25.900.000.000 (pesos veinticinco mil novecientos millones).

Fecha y hora de clausura del concurso: 9|10|81 a las 15 hs.

Fecha de disposición de los fondos: desde el día 13|10 81 hasta el 15|10|81 inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: Av. del Libertador 8250 (1429) Capital Federal, Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Gestión Financiera, Piso 2º, Oficina 2112, en el horario de 9.30 a 13.30 hs. y de 14.30 a 17.30 horas.

e. 7|10 Nº 7.762 v. 7|10|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 551|81, invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de créditos, bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el 7|10|81 próximo de 10 a 16 horas en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle 1554, 3er. Piso de la Capital Federal.

El monto solicitado asciende a la suma de $ 50.000.000.000 y el plazo de reintegro será de 370 días.

Los fondos se dispondrán el día 13 y 14|10|81 y la apertura del concurso se efectuará el día 9|10|81 a las 12 horas, en Lavalle 1554, 3er. Piso, Oficina 309.

e. 7|10 Nº 7.782 v. 7|10|81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

Buenos Aires, 30 setiembre de 1981.

Visto lo informado por la Dirección General de Fabricaciones Militares y,

Considerando:

Que cuando las condiciones del mercado interno así lo aconsejen, es conveniente canalizar al exterior la producción de metales nacionales;

Que las condiciones imperantes en el mercado internacional durante el segundo semestre del año anterior, impidieron encarar la exportación de zinc metálico, electrolítico y|o aleación tipo Zamac, a los productores del mismo;

Que dichos productores han solicitado autorización para exportar durante el segundo semestre de 1981, cinco mil (5.000) toneladas de zinc metálico, electrolítico y|o aleación tipo Zamac, de acuerdo a la siguiente distribución: Sulfacid S. A. hasta cuatro mil quinientas (4.500) toneladas; Cooperativa de Trabajo Zárate Ltda. hasta quinientas (500) toneladas;

Que el Artículo 29 de la Ley 12.709 prohibe la exportación de los siguientes metales o aleaciones, sus aleaciones y combinaciones: hierro, acero, cobre, aluminio, antimonio, zinc, cromo, níquel, bronce latón;

Que la misma ley establece que cuando la producción de los referidos metales excepto el hierro, excedan las necesidades del consumo de nuestra industria, ampliamente calculadas, el Poder Ejecutivo, mediante el asesoramiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, podrá autorizar la exportación del excedente;

Que existen considerables stocks de minerales concentrados de zinc que permitirían un rápido aumento de la producción, en caso que fuera necesario;

Que los actuales stocks de zinc metálico y aleación tipo Zamac en poder de los productores y usuarios superan las necesidades normales para un trimestre;

Que es conveniente canalizar los excedentes al mercado externo;

Que por Decreto 3436 del 11 de noviembre de 1977, el Excelentísimo Señor Presidente de la Nación delegó la resolución final y la firma de la autorización para exportar el excedente de la producción nacional de metales o aleaciones, sus aleaciones y combinaciones, a que se refiere el Artículo 29 de la Ley 12.709, en el Ministerio de Defensa;

Que en virtud de lo determinado en el Artículo 3º de la Ley 22.119 del 12 de diciembre de 1979 esta facultad ha sido otorgada al señor Comandante en Jefe del Ejército.

El Comandante en Jefe
del Ejército
Resuelve:

1º — Autorizar la exportación de zinc metálico, electrolítico y|o aleación tipo Zamac a los productores nacionales de estos metales, según la siguiente distribución: Sufacid S.A. hasta cuatro mil quinientas (4.500) toneladas, Cooperativa de Trabajo Zárate Ltda. hasta quinientas (500) toneladas.

2º — Esta autorización tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 1981.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Leopoldo F. Galtieri.

e. 7|10 Nº 7.789 v. 7|10|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

Se hace saber al señor MIGUEL ANGEL BOLLORDE, L.E. Nº 5.517.385, domiciliado en Bolivia 580, Barranqueras (Chaco), que en el Sumario Contencioso SA 12 Nº 080|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Amarilla Carlos Rodolfo s|infracción arts. 140º ter. y 171º Ley A.N.A.", se ha dictado Resolución Fallo Nº 226|81, cuya parte resolutiva se le transcribe a continuación: "Clorinda, 24 de junio de 1981. Visto ... y Considerando ... El Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: 1º - Condenar a Carlos Rodolfo Amarilla, L.E. Nº 7.615.902, domiciliado en Jujuy 415, Resistencia (Chaco), al pago de una multa igual a pesos 9.552.788 (pesos nueve millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y ocho), equivalente a (2 dos veces el valor FOB actualizado, por aplicación del art. 171º inc. c) de la Ley de Aduana vigente. — —Artículo 2º - Formular cargo a Carlos Rodolfo Amarilla, L.E. Nº 7.515.902, domiciliado en Jujuy 415, Resistencia (Chaco), por la suma de $ 2.312 (pesos dos mil trescientos doce), equivalente —al importe actualizado de la tasa por servicio de estadística, por aplicación del art. 128º inc. d) de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 3º - Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del art. 95º de la Ley de Aduana vigente. — Artículos 4º y 5º - De forma. — Artículo 6º - Absolver de la presente causa al señor Miguel Angel Billordo, L.E. Nº 5.517.385, domiciliado en Bolivia 580, Barranqueras (Chaco), conforme las facultades conferidas por el art. 1.054º de las OO.AA. — Artículo 7º - De forma". Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda. — Elevado que fuere el presente a consideración Superior, es aprobado por Resolución RPEXAJ 3.372|81, dictada por la Administración Nacional de Aduanas que dice: "Buenos Aires, 31 de agosto de 1981. Visto ... y Considerando ... El Administrador Nacional de Aduanas

resuelve: Artículo 1º - Aprobar la Resolución Fallo Nº 226|81 de la Aduana de Clorinda, obrante a fs. 53|54, en lo que fuera materia elevatoria. — Artículo 2º - De forma". — Firmado: Vicealmirante (RE) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 7|10 Nº 7.766 v. 7|10|81

Se hace saber al señor ROBERTO RODRIGUEZ, C.I. Nº 2.472.457, sin domicilio en el país, que en el Sumario Contencioso SA 12 Nº 930|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Rodríguez Roberto s|infracción —arts. 172º y 198º Ley A.N.A.", se ha dictado la Resolución Fallo Nº 438|81, cuya parte resolutiva se le transcribe a continuación: "Clorinda, 23 de septiembre de 1981. Visto ... y Considerando ... El Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º - Condenar a Roberto Rodríguez, C.I. Nº 2.472.457, sin domicilio en el país, al pago de una multa igual a $ 313.287.231 (pesos trescientos trece millones doscientos ochenta y siete mil doscientos treinta y uno), equivalente a (3) tres veces el importe actualizado del valor en plaza de la unidad de autos por aplicación del art. 198º de la Ley de Aduana vigente. Artículo 2º - Condenar a Roberto Rodríguez, C.I. Nº 2.472.457, sin domicilio en el país al pago de una multa igual a $ 104.429.077 (pesos ciento cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil setenta y siete) equivalente al importe actualizado del valor en plaza de la unidad, en reemplazo del comiso de ésta, por aplicación del art. 179º de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 3º - Formular cargo a Roberto Rodríguez, C.I. Nº 2.472.457, sin domicilio en el país, por la suma de $ 9.722.105 (pesos nueve millones setecientos veintidós mil ciento cinco), equivalente al importe actualizado de los tributos de importación por aplicación del ar. 124º inc. e) de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 4º - Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos de los arts. 63º segundo párrafo y 95º de la Ley de Aduana vigente. — Artículos 5º y 6º - De forma". Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 7|10 Nº 7.767 v. 7|10|81

Se hace saber a LAAGE RODRIGUEZ DANILO. C.I. Nº 905.808, sin domicilio en el país, que en el Sumario Contencioso SA 12 Nº 934|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Laage Rodríguez Danilo s|infracción arts. 172º y 198º Ley A.N.A.", se ha dictado la Resolución Fallo Nº 439|81, cuya parte resolutiva se le transcribe a continuación: "Clorinda, 23 de septiembre de 1981. Visto ... y Considerando ... El Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º - Condenar a Laage Rodríguez Da Nilo, C.I. Nº 905.808, sin domicilio en el país, al pago de una multa igual a $ 290.924.658 (pesos doscientos noventa millones novecientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y ocho) equivalente a (3) tres veces el valor en plaza actualizado de la unidad, por aplicación del art. 198º de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 2º - Condenar a Laage Rodríguez Da Nilo, C.I. Nº 905.808, sin domicilio en el país, al pago de una multa igual a $ 96.974.886 (pesos noventa y seis millones novecientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis), equivalente al importe actualizado del valor en plaza de la unidad de autos por aplicación del art. 179º de la citada ley, en reemplazo del comiso de la misma. — Artículo 3º - Formular cargo a Laage Rodríguez Da Nilo, C.I. 905.808, sin domicilio en el país, por la suma de $ 9.875.548 (pesos nueve millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho), equivalente al importe actualizado de los tributos de importación conforme el art. 124º inc. e) de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 4º Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos de los arts. 63º, segundo párrafo y 95º de la Ley de Aduana vigente. — Artículos 5º y 6º - De forma". Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 7|10 Nº 7.768 v. 7|10|81

Se hace saber al señor GUILLERMO FRANCISCO MARTINEZ C. I. Número 279.227, sin domicilio en el país, que en el Sumario Contencioso SA-12 Nro. 895|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Martínez Guillermo Francisco s|Infracción Arts. 172º y 198º Ley A.N.A." se ha dictado la Resolución Fallo Nº 474|81, cuya parte resolutiva se le transcribe a continuación: "Clorinda, 23 de Septiembre de 1981. Visto... y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda Resuelve: Artículo 1º — Condenar a Guillermo Francisco Martínez, C. I. 279.227, sin domicilio en el país, al pago de una multa igual a $ 117.966.138 (Pesos Cientos Diecisiete Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Ciento Treinta y Ocho), equivalente a (3) Tres veces el valor en plaza actualizado de la unidad, por aplicación del art. 198º de la Ley de Aduana vigente. Artículo 2º — Condenar a Guillermo Francisco Martínez, C. I. Nº 279.227, sin domicilio en el país, al pago de una multa igual a $ 39.322.046 (Pesos Treinta y Nueve Millones Trescientos Veintidos Mil Cuarenta y Seis), equivalente al importe actualizado de (1) una vez el valor en plaza de la unidad, en reemplazo del comiso de la misma, por aplicación del art. 179º de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 3º — Formular cargo a Guillermo Francisco Martínez, C. I. Nº 279.227, sin domicilio en el país, por la suma de $ 3.232.225 (Pesos Tres Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Doscientos Veinticinco), equivalente al importe actualizado de los tributos de importación, por aplicación del art. 124º inc. e) de la Ley de Aduana vigente. Artículo 4º — Intimar el pago de las sumas impuestas en los términos de los arts. 63º segundo párrafo y 95º de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 5º y 6º — De forma. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino — Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 7|10 Nº 7.769 v. 7|10|81

En SA-12 Nº 902|80 caratulado: "Aduana de Clorinda c|Castilho José Luis de s|Infracción Arts. 172º y 198º Ley A.N.A.", se hace saber a JOSE LUIS DE CASTILHO, Pasaporte Nº A-470.895, sin domicilio en el país, la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 463|81, dictada por el Administrador de esta Aduana en la causa de mención, que dice: "Clorinda 23 de Septiembre de 1981. Visto... y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda Resuelve: Artículo 1º — Condenar a José Luis de Castilho, Pasaporte Nº A-470.895, sin domicilio en el país, al pago de una multa igual a $ 102.245.352 (Pesos Ciento Dos Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Dos), equivalente a Tres (3) veces el importe actualizado del valor en plaza de la Unidad, por aplicación del art. 193º de la Ley de Aduana vigente. Artículo 2º — Condenar a José Luis de Castilho, Pasaporte Nº A-470.895, sin domicilio en el país, al pago de una multa igual a $ 34.081.784 (Pesos Treinta y Cuatro Millones Ochenta y Un Mil Setecientos Ochenta y Cuatro) equivalente a Una (1) vez el importe actualizado del valor en plaza de la unidad, por aplicación del art. 179º de la Ley de Aduana vigente y en reemplazo del comiso del automotor. Artículo 3º — Formular cargo a José Luis De Castilho, Pasaporte Nº A-470.895, sin domicilio en el país, por la suma de $ 2.787.655 (Pesos Dos Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco), equivalente al importe actualizado de los tributos de importación, por aplicación del art. 124. inc. e) de la Ley de Aduana vigente. Artículo 4º — Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos de los arts. 63º segundo párrafo y 95 de la Ley citada. Artículos 5º y 6º — De forma. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino — Administrador de la Aduana de Clorinda —

e. 7|10 Nº 7.770 v. 7|10|81

En SA-12 Nº 941|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Bastos Saulo Arturo y|o Martínez Carlos s|Infracción arts. 172º y 198º Ley A.N.A.", se hace saber a CARLOS MARTINEZ, D.N.I. Nº 7.513.987, sin domicilio en el país, la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 464|81, dictada por el Administrador de esta Aduana en la causa de mención, que dice: "Clorinda, 23 de Septiembre de 1981. Visto... y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda Resuelve: Artículo 1º — Condenar a Carlos Martínez, D.N.I. Nº 7.513.987, sin domicilio en el país, al pago de una multa igual a $ 429.834.456 (Pesos Cuatrocientos Veintinueve Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis), equivalente al importe actualizado de Tres (3) veces el valor en plaza de la unidad por aplicación del art. 198º de la Ley de Aduana vigente. Artículo 2º — Condenar a Carlos Martínez, D. N. I. Nº 7.513.987, sin domicilio en el país, al pago de una multa igual a $ 143.278.152 (pesos ciento cuarenta y tres millones doscientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y dos), equivalente a una (1) vez el importe actualizado del valor en plaza de la unidad, por aplicación del art. 179º de la Ley de Aduana vigente y en reemplazo del comiso del automotor. — Artículo 3º Formular cargo a Carlos Martínez, D.N.I. Nº 7.513.987, sin domicilio en el país, por la suma de $ 11.632.780 (Pesos Once Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Setecientos Ochenta), equivalente al importe actualizado de los tributos de importación, por aplicación del art. 124º inc. e) de la Ley de Aduana vigente. Artículo 4º — Intimar al pago de las sumas impuestas, en los términos del art. 63º segundo párrafo y 95º de la Ley de Aduana vigente. Artículos 5º y 6º — De forma. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino — Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 7|10 Nº 7.771 Nº 7|10|81

Se hace saber al ciudadano Francisco Segundo García que en actuaciones SA. 12-Nº 932|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|García, Francisco Segundo s|infracción artículos 172 y 198 Ley ANA", se ha dictado la Resolución Fallo Nº 459|81 que en su parte pertinente dice: "Clorinda, setiembre 23 de 1981. — Visto ... Considerando ... El Administrador de la Aduana de Clorinda Resuelve: Artículo 1º — Condenar a FRANCISCO SEGUNDO GARCIA C. I. Nº 442.706, sin domicilio en el país, al pago de una multa igual a $ 121.833.888 (pesos ciento veintiuno millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos ochenta y ocho), equivalente a (3) tres veces el importe del valor en plaza actualizado de la unidad, por aplicación del artículo 198 de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 2º — Condenar a Francisco Segundo García, C. I. Nº 442.706 sin domicilio en el país, al pago de una multa igual a $ 40.611.296 (pesos cuarenta millones seiscientos once mil doscientos noventa y seis), equivalente al importe actualizado del valor en plaza de la unidad en reemplazo del comiso de la misma por aplicación del artículo 179 de la Ley citada. — Artículo 3º — Formular cargo a Francisco Segundo García, C. I. Nº 442.706, sin domicilio en el país, por la suma de $ 3.801.323 (pesos tres millones ochocientos un mil trescientos veintitrés), equivalente al importe actualizado de los tributos de importación, conforme el artículo 124, inciso e) de la misma Ley. — Artículo 4º — Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos de los artículos 63, segundo párrafo, y 95 de la Ley de Aduana vigente. — Artículos 5º y 6º — De forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. — Administrador de la Aduana de Clorinda.

e.7|10 Nº 7.763 v.7|10|81

Se hace saber al ciudadano Benjamín Amadeo Medina, que en SA.12-Nº 933|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Medina Benjamín Amadeo s|infracción artículos 172 y 198 Ley A. N. A.", se ha dictado la Resolución - Fallo Nº 461|81, que en su parte pertinente dice: "Clorinda, setiembre 23 de 1981. — Visto ... Considerando ... El Administrador de la Aduana de Clorinda Resuelve: Artículo 1º — Condenar a BENJAMIN AMADEO MEDINA, C. I. Nº 204.985, sin domicilio en el país, al pago de una multa igual a $ 260.337.999 (pesos doscientos sesenta millones trescientos treinta y siete mil novecientos noventa y nueve), equivalente a (3) tres veces el importe actualizado del valor en plaza de la unidad por aplicación del artículo 198 de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 2º — Condenar a Benjamín Amadeo Medina, C. I. Nº 204.985, sin domicilio en el país, al pago de una multa igual a $ 86.779.333 (pesos ochenta y seis millones setecientos setenta y nueve mil trescientos treinta y tres), equivalente al importe actualizado del valor en plaza actualizado de la unidad, en reemplazo del comiso de la misma, por aplicación del artículo 179 de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 3º — Formular cargo a Benjamín Amadeo Medina, C. I. Nº 204.985, sin domicilio en el país, por la suma de $ 8.969.505 (pesos ocho millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos cinco), equivalente al importe actualizado de los tributos de importación, conforme el artículo 124, inciso e) de la misma. — Artículo 4º — Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos de los artículos 63, segundo párrafo y 95 de la Ley de Aduana vigente. — Artículos 5º y 6º — De forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. — Administrador de la Aduana de Clorinda.

e.7|10 Nº 7.764 v.7|10|81

Se hace saber al ciudadano Patricio Román Flor, que en SA.12-Nº 925|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Flor Patricio Román s|infracción artículos 172 y 198 Ley ANA", se ha dictado la Resolución Fallo Nº 460|81, que en su parte pertinente ordena: "Clorinda, setiembre 23 de 1981. — Visto ... Considerando ... El Administrador de la Aduana de Clorinda Resuelve: Artículo 1º — Condenar a PATRICIO ROMAN FLOR, L. B. Nº 049.822 sin domicilio en el país, al pago de una multa igual a $ 129.992.688 (pesos ciento veintinueve millones novecientos noventa y dos mil seiscientos ochenta y ocho), equivalente a (3) tres veces el importe del valor en plaza actualizado por aplicación del artículo 198 de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 2º — Condenar a Patricio Román Flor, L. B. 049.822, sin domicilio en el país, al pago de una multa igual a $ 43.330.896 pesos cuarenta y tres millones trescientos treinta mil ochocientos noventa y seis), equivalente al importe actualizado del valor en plaza de la unidad, en remplazo del comiso de la misma, por aplicación del artículo 179 de la misma Ley. — Artículo 3º — Formular cargo a Patricio Román Flor, L. B. Nº 049.822, sin domicilio en el país, por la suma de $ 3.878.786 pesos tres millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y seis, equivalente al importe actualizado de los tributos de importación, conforme el Art. 124, inciso e) de la citada ley. — Art. 4º — Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del artículo 63 segundo párrafo, y 95 de la Ley de Aduana vigente. — Artículos 5º y 6º. — De forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. — Administrador de la Aduana de Clorinda.

e.7|10 Nº 7.765 v.7|10|81

En SA-12-Nº 942|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Benitez Arsenio de Jesús c|Infracción Arts. 172º y 198º Ley A.N.A.", se hace saber a ARSENIO DE JESUS BENITEZ la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 486|81 dictada por el Administrador de esta Aduana en la causa de mención que dice: "Clorinda, 23 de setiembre de 1981. Visto... y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º — Condenar a Arsenio de Jesus Benitez, C.I. 256.558, sin domicilio en el país, al pago de una multa de pesos 538.335.054 (Pesos Quinientos treinta y ocho millones trescientos treinta y cinco mil cincuenta y cuatro), equivalente a tres (3) veces el importe actualizado del valor en plaza de la unidad, por aplicación del art. 198º de la Ley de Aduana vigente. Artículo 2º — Condenar a Arsenio de Jesús Benitez. C. I. 256.558, sin domicilio en el país al pago de una multa igual a $ 179.445.018 (pesos ciento setenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil dieciocho), equivalente a Una (1) vez el importe actualizado del valor en plaza de la unidad, por aplicación del art. 179º de la Ley de Aduana vigente, en reemplazo del comiso del automotor. Artículo 3º — Formular cargo a Arsenio de Jesús Benitez, C.I. 256.558, sin domicilio en el país por la suma de pesos 17.035.365 (pesos diecisiete millones treinta y cinco mil trescientos sesenta y cinco), equivalente al importe actualizado de los tributos de importación, por aplicación del art. 124º inc. e) de la Ley de Aduana vigente. Artículo 4º — Intimar al pago de las sumas impuestas,

en los términos de los arts. 63º II párrafo y 95º de la Ley de Aduana vigente. Artículos 5º y 6º — De forma". Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 7|10 Nº 7.772 v. 7|10|81

En SA-12-Nº 919|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|López José s|Infracción Arts. 172º y 198º Ley A.N.A.", se hace saber a JOSE LOPEZ D.I. 664.819, sin domicilio en el país, de la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 485|81, dictada por el Administrador de esta Aduana en la causa de mención, que dice: "Clorinda, 23 de setiembre de 1981. Visto... y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda Resuelve: Artículo 1º — Condenar a José López, D.I. 664.819, sin domicilio en el país al pago de una multa igual a $ 339.184.419 (pesos trescientos treinta y nueve millones ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos diecinueve), equivalente a Tres (3) veces el importe actualizado del valor en plaza de la unidad, por aplicación del art. 198º de la Ley de Aduana vigente. Artículo 2º — Condenar a José López, D.I. 664.819, sin domicilio en el país, al pago de una multa igual a $ 113.061.473 (Pesos ciento trece millones sesenta y un mil cuatrocientos setenta y tres), equivalente a Una (1) vez el importe actualizado del valor en plaza de la unidad, por aplicación del art. 179º de la Ley de Aduana vigente, en reemplazo del comiso. Artículo 3º — Formular cargo a José López, D.I. 664.819, sin domicilio en el país, por la suma de $ 9.600.282 (pesos nueve millones seiscientos mil doscientos ochenta y dos) equivalente al importe actualizado del correspondiente tributo de importación por aplicación del art. 124º inc. e) de la Ley citada. Artículo 4º — Intimar al pago de las sumas impuestas, en los términos de los arts. 63º II párrafo y 95º de la Ley de Aduana vigente. Artículo 5º y 6º — De forma". Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 7|10 Nº 7.773 v. 7|10|81

En SA-12-Nº 905|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Pestaña Valter Mario s|Infracción Arts. 172º y 198º Ley A.N.A.", se hace saber a VALTER MARIO PESTAÑA, Pasaporte Nº A-504.887, sin domicilio en el país, la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 465|81, dictada por el Administrador de esta Aduana en la causa de mención, que dice: "Clorinda, 23 de setiembre de 1981 Visto... y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º — Condenar a Valter Mario Pestaña, Pasaporte A-504.887, sin domicilio en el país al pago de una multa igual a pesos 350.146.980 (pesos trescientos cincuenta millones ciento cuarenta y seis mil novecientos ochenta), equivalente a Tres (3) veces el importe actualizado del valor en plaza de la unidad, por aplicación del art. 198º de la Ley de Aduana vigente. Artículo 2º — Condenar a Valter Mario Pestaña, Pasaporte Nº A-504.887, sin domicilio en el país al pago de una multa igual a $ 116.715.660 (pesos ciento dieciseis millones setecientos quince mil seiscientos sesenta), equivalente al importe actualizado de Una (1) vez el valor en plaza de la unidad, por aplicación del art. 179º de la Ley de Aduana vigente, en reemplazo del comiso del automotor. Artículo 3º — Formular cargo a Valter Mario Pestaña, Pasaporte A-504.887, sin domicilio en el país por la suma de $ 9.254.463 (pesos nueve millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres), equivalente al importe actualizado de los tributos de importación por aplicación del art. 124º inc. e) de la Ley de Aduana vigente. Artículo 4º — Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos de los arts. 63º segundo párrafo y 95º de la Ley de Aduana vigente. Artículos 5º y 6º — De forma". Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 7|10 Nº 7.774 v. 7|10|81

En SA-12 Nº 931|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Ozuna Leguizamón Severo s|infracción arts. 172 y 193 Ley A.N.A.", se hace saber a SEVERO OZUNA LEGUIZAMON, C.I. 175.169, la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 462|81, dictada por el Administrador de esta Aduana en la causa de mención, que dice: "Clorinda, 23 de setiembre de 1981. Visto... y Considerando..., el Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º: Condenar a Severo Ozuna Leguizamón, C.I. 175.169, sin domicilio en el país, al pago de una multa igual a $ 330.691.941 (pesos trescientos treinta millones seiscientos noventa y un mil novecientos cuarenta y uno), equivalente a (3) tres veces el importe actualizado del valor en plaza de la unidad, por aplicación del art. 198 de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 2º: Condenar a Severo Ozuna Leguizamón, C.I. 175.169, sin domicilio en el país, al pago de una multa igual a $ 110.230.647 (pesos ciento diez millones doscientos treinta mil seiscientos cuarenta y siete), equivalente al importe actualizado del valor en plaza de la unidad, en reemplazo del comiso de la misma, por aplicación del art. 179 de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 3º: Formular cargo a Severo Ozuna Leguizamón, C.I. 175.169, sin domicilio en el país, por la suma de $ 10.384.756, pesos diez millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis), equivalente al importe actualizado de los tributos de importación, conforme el art. 124 inc. e) de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 4º: Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos de los arts. 63 segundo párrafo y 95 de la Ley de Aduana vigente. — Artículos 5º y 6º: De forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda. — Queda Ud. notificado".

e. 7|10 Nº 7.775 v. 7|10|81

Se hace saber al señor ELIODORO LUIS MONTERIO, Pasaporte Nº A-100.903 sin domicilio en el país, que en el Sumario Contencioso SA-12 Nº 857|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Monterio Eliodoro Luis s|infracción arts. 172 y 198 Ley A.N.A.", se ha dictado la Resolución Fallo Nº 440|81, cuya parte resolutiva se le transcribe a continuación: "Clorinda, 23 de setiembre de 1981. Visto... y Considerando..., el Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º: Condenar a Eliodoro Luis Monterio, Pasaporte A-100.903, sin domicilio en el país, al pago de una multa igual a pesos 542.916.480 (pesos quinientos cuarenta y dos milones novecientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta), equivalente a (3) tres veces el valor en plaza actualizado de la unidad de autos, por aplicación del art. 198 de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 2º: Condenar a Eliodoro Luis Monterio, Pasaporte A-100.903, sin domicilio en el país, al pago de una multa igual a $ 180.972.160 (pesos ciento ochenta millones novecientos setenta y dos mil ciento sesenta), equivalente al importe actualizado del valor en plaza de la unidad, en reemplazo del comiso de ésta, conforme el art. 179 de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 3º: Formular cargo a Eliodoro Luis Monterio, Pasaporte A-100.903, sin domicilio en el país, por la suma de $ 14.611.710 (pesos catorce millones ceiscientos once mil setecientos diez), equivalente al importe actualizado de los tributos de importación por aplicación del art. 124 inc. e) de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 4º: Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del art. 63 segundo párrafo y 95 de la Ley de Aduana vigente. — Artículos 5º y 6º: De forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda. Queda Ud. notificado".

e. 7|10 Nº 7.776 v. 7|10|81

Se hace saber al ciudadano GEORGES STEINMETZER, que en SA-12 Nº 859|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Steinmetzer, Georges s|infracción arts. 172 y 198 Ley A.N.A.", se ha dictado la Resolución Fallo Nº 458|81, que en su parte pertinente ordena: "Clorinda, setiembre 23 de 1981. Visto... Considerando..., el Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º: Condenar a Georges Seteinmetzer, Pptc. F 82976, sin domicilio en el país, al pago de una multa igual a $ 157.329.990 (pesos ciento cincuenta y siete millones trescientos veintinueve mil novecientos noventa), equivalente a (3) tres veces el importe del valor en plaza actualizado, por aplicación del art. 198 de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 2º: Condenar a Georges Steinmetzer, Pptc. F 82976, sin domicilio en el país, al pago de una multa igual a $ 52.443.330 (pesos cincuenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos treinta), equivalente al importe del valor en plaza actualizado, de la unidad en reemplazo del comiso de la misma, conforme el art. 179 de la citada Ley. — Artículo 3º: Formular cargo a Georges Steinmetzer, Pptc. F 82976, sin domicilio en el país, por la suma de $ 4.299.148 (pesos cuatro millones doscientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y ocho), equivalente al importe actualizado de los tributos de importación por aplicación del art. 124 inc. c) de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 4º: Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos de los arts. 63, segundo párrafo, y 95 de la misma Ley. — Artículos 5º y 6º: De forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 7|10 Nº 7.777 v. 7|10|81

ADUANA DE ORAN

En SA-76-81-258, caratulado "Gendarmería Nacional c|MARIA ESTHER CARDENAS s|infracción art. 194 de la Ley de Aduana", a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 61|81 Or. que dice: "Orán, 23 de setiembre de 1981. Visto y Considerando, el Administrador de la Aduana de Orán resuelve: Artículo 1º: Condenar con la pena de comiso irredimible al total de la mercadería incautada, por aplicación del art. 194 de la Ley de Aduana, la que será subastada sin base y al mejor postor, ingresando el producido a Rentas Generales. — Artículo 2º: Imponer a María Esther Cárdenas, D.N.I. 7.716.684, domiciliada en la calle Oruro s|n., de Bermejo (Bolivia), al pago de una multa de pesos un millón cuatrocientos noventa y tres mil doscientos noventa y seis. (pesos 1.493.296), equivalente a dos veces el valor en plaza de la mercadería secuestrada; además de exigirse el pago de los tributos de importación, cuyo importe es de pesos ciento noventa y tres mil trescientos noventa ($ 193.390), por aplicación del art. 194 y 124 inc. a) de la Ley de Aduana vigente. Importes con destino a Rentas Generales. — Artículo 3º: Intímese el pago de los importes señalados precedentemente, en los términos de los arts. 63, 2º párrafo y 95, de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 4º: De forma". — Firmado: Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.

e. 7|10 Nº 7.778 v. 7|10|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

"La Contaduría General de La Nación" por providencia de fecha 4|9|81, dispuso de acuerdo con las prescripciones de los incisos 41 y 42 reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobados por Decreto Nº 5.720|72, eximir de la obligación de presentar la garantía de adjudicación hasta un máximo de diecinueve millones quinientos mil pesos ($ 19,500.000) y de afianzar los pagarés de adjudicación hasta la suma de treinta y nueve millones de pesos ($ 39.000.000) a la firma Compañía Papelera del Norte S.A. con domicilio en Famatina 3656 de Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 92-2. La excepción caducará el 3 de setiembre de 1986.

e. 7|10 Nº 7.788 v. 7|10|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 127

Buenos Aires 25 de setiembre de 1981.

Visto el Expediente Nº 190.024|79 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad de la firma Modulor S.A., con domicilio en la calle Elpidio González 4070, de la Capital Federal, inscripta en el Registro Proveedores del Estado bajo el Nº 7770-4, frente a los incumplimientos de contratos acumulados en su legajo de acuerdo a lo previsto por el inciso 1) apartado a) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72, y

Considerando:

Que en respuesta a lo requerido a fs. 124, la firma proveedora Modulor S. A., manifiesta con carácter de declaración jurada que es continuadora de la firma Modulor de Festa y Glusberg S.C.C. (fs. 131).

Que en el expediente Nº 190.024|79 se encuentran agregadas comunicaciones de diversos Organismos estatales, que informan al Registro de Proveedores del Estado que la firma en cuestión no ha cumplido con las obligaciones contractuales a las que se obliga libremente.

Que de conformidad con lo dispuesto por el inc. 17 reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad, se le dio vista a la firma según acta de fs. 86, corriendo sus descargos a fs. 122

Que las infracciones que corren a fs. 12|8, y 21|2 no se consideran por haber transcurrido el término de Cinco (5) años desde la fecha en que se cometieron (inc. 16 de la referida reglamentación).

Que los descargos presentados no alcanzan a justificar debidamente los incumplimientos cometidos. Hay agregados a las actuaciones cuatro rescisiones totales (fs. 58|7; 62|3; 65 y 68), que no condicen con el descargo de la firma donde menciona solamente "atrasos en las entrega - mínimos y excepcionales".

Que asimismo la firma trata de justificar su proceder incorrecto, aduciendo que ha contratado con el Estado y simultáneamente ha ejecutado obras de ampliación y remodelación en su fárica, para lograr una mejor técnica y calidad.

Que dicha circunstancia no se considera justificable. El Estado debe atender a sus necesidades primordiales por sobre todas las cosas; al llamar a licitación lo hace con el solo propósito de tener los elementos solicitados en el momento oportuno. Con posterioridad a ello, el no cumplimiento de la firma adjudicataria de esos elementos no sólo entorpece la tarea del Estado, sino que hace más gravoso su accionar.

Que por todo lo expuesto corresponde aplicar a la firma Modulor S.A. la sanción de apercibimiento, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el inc. 9) apartado b) reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Que a Fs. 178|9 obra el dictamen legal correspondiente.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de La Nación por el inciso 22, de la reglamentación a que se hizo referencia precedentemente.

Por ello

El Contador General de la Nación

Dispone:

Artículo 1º — Apercibir en el Registro de Proveedores del Estado, a la firma Modulor S. A., Legajo Nº 7770-4, con domicilio en la calle Elpidio González Nº 4070 de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo expresado en el inciso 9, apartado b) reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72, alcanzando individualmente a los miembros del Directorio: orge BJenjamín Glusberg (C.I. Nº 2.297.876 P.F.), Mario Jorge Festa (C.I. 1.883.849 P.F.) y Leonardo Glusberg (L.E. 461.764) según lo previsto por los incisos 18 y 19 de la mencionada reglamentación.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Biardoni

e. 7|10 Nº 7.790 v. 7|10|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 133

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1981.

Visto el Expediente Nº 190.048|77 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad de la firma Koch Polito y Cía. S.A.I.C.A. y M. con domicilio en la calle Ciudad de la Paz Nº 2506 de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 5.250|7, frente a los incumplimientos de contratos acumulados en su legajo de acuerdo a lo previsto por el inciso 1), apartado a) de la reglamentación del art. 61 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Nº 5.720|72, y

Considerando:

Que según las constancias agregadas al mencionado expediente, la firma registra reiteradas faltas de cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas libremente con distintos organismos licitantes.

Que promovido el proceso administrativo que corresponde frente a los incumplimientos observados como proveedora del Estado de conformidad con lo establecido en el Inciso 17, reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, Decreto Nº 5.720|72, se le dio vista de las presentes actuaciones al señor Mariano Donato Rodriguez (C.I. Nro. 4.514.187, Pol. Fed.), en su carácter de apoderado, lo que acredita con copia del poder que fue agregado a fs. 146|152, según acta de fecha 7|10|80 (fs. 153).

Que no se consideran las infracciones que corren a fs. 24|6, 49|53 y 55|6 por haber transcurrido el término de cinco (5) años desde la fecha en que se cometieron las mismas (inciso 16, reglamentario del artículo 61 antes señalado).

Que la firma ha efectuado los descargos que corren agregados a fs. 154, los cuales no justifican los incumplimientos contractuales, advirtiéndose que las causas invocadas son imputables a la misma y no han sido admitidas como eximentes por las reparticiones contratantes, según surge de los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 190.048|77.

Que los incumplimientos en que ha incurrido la firma fueron analizados en dictamen legal que obra a fs. 167, encuadrando los mismos en las sanciones previstas en el inciso 9), apartado b) de la reglamentación citada.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 22, de la reglamentación a que se hizo referencia precedentemente.

Por ello,

El Contador General de la Nación.

Dispone:

Artículo 1º. — Apercibir en el Registro de Proveedores del Estado a la firma Koch Polito y Cía. S.A.I.C.A. y M. Legajo Nº 5.250|7 con domicilio real y especial en la calle Ciudad de la Paz Nro. 2506 de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo expresado en el inciso 9), apartado b), reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobado por Decreto Nº 5.720|72, alcanzando individualmente a los miembros del Direc-

torio: Francisco Antonio Polito (C.I. Nº 2.286.503, Pol. Fed.), Leonardo Polito (C.I. Nº 2.905.928, Pol. Fed.), Jorge Antonio Spinelli (C.I. Nº 4.402.165, Pol. Fed.), Ana María Marconi de Polito (C.I. Nº 1.930.165, Pol. Fed.), según lo previsto por los incisos 18 y 19 de la mencionada reglamentación.

Artículo 2º. — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni.

e. 7|10 Nº 7.796 v. 7|10|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 132

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1981.

Visto el Expediente Nº 190.031|77 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad de la firma Antonio Fama e Hijos S.R.L., con domicilio en la calle Moreno 2314, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado, bajo el Nº 320-4, frente a los incumplimientos de contratos acumulados en su legajo de acuerdo a lo previsto por el inciso 1) apartado a) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72, y

Considerando:

Que obran en las presentes actuaciones, comunicaciones de diversos organismos del Estado por las cuales se pone de manifiesto reiterados incumplimientos contractuales a cargo de la firma Antonio Fama e Hijos S.R.L.

Que a fs. 174 la firma queda notificada de las actuaciones hasta fs. 173 inclusive, habiéndose cumplimentado con lo establecido por el inciso 17 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, Decreto 5.720|72, y a fs. 176 formula el descargo y hace las aclaraciones relativas a las infracciones denunciadas.

Que a fs. 105|6, 107|8, 109|10, 111|12, 115|16 y 149|50 la ex-Secretaría del Menor y la Familia resuelve por diversas disposiciones administrativas extinguir los contratos celebrados con la firma, mediante rescisiones parciales por incumplimientos reiterados de los suministros adjudicados a la misma.

Que según consta a fs. 147|8 se acumula en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el incumplimiento incurrido por haber integrado el proveedor la garantía de adjudicación fuera de los plazos reglamentarios establecidos.

Que a fs. 176 el proveedor detalla en el descargo las razones con las que pretende justificar la conducta seguida en las oportunidades señaladas. El hecho de "no haber entregado la totalidad de las mercaderías pactadas por no existir en los mercados proveedores" o "por no haber sido solicitada la misma por los establecimientos respectivos" no son motivos que permiten eximir el comportamiento del adjudicatario ante las obligaciones asumidas frente al Estado.

Que por todas las consideraciones formuladas y atento al dictamen legal que corre a fs. 179|80, la conducta de Antonio Fama e Hijos S.R.L. encuadra en el inciso 9, apartado b) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, Decreto 5.720|72.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 22, de la reglamentación a que se hizo referencia precedentemente.

Por ello,

El Contador General de la Nación,

Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Antonio Fama (C.I. Nº 2.146.713, Pol. Fed.) 320-4, con domicilio en la calle Moreno Nº 2314, de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el inciso 9), apartado b) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72, e individualmente a los socios Gerentes: Antonio Fama (C.I. Nº 2.146.713, Pol. Fed) y Francisco Fama (C.I. Nº 2.482.527, Pol. Fed.), atento lo determinado, por extensión, en los incisos 18 y 19 de la citada reglamentación.

Artículo 2º. — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni.

e. 7|10 Nº 7.795 v. 7|10|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 128

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1981.

Visto el Expediente Nº 190.014|79 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad de la firma Repuestos Nogoyá S.R.L., con domicilio en la calle Bermúdez Nº 2524, P.B., de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 6008-9, frente a los incumplimientos de contratos acumulados en su legajo de acuerdo a lo previsto por el inciso 1) apartado a) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72, y

Considerando:

Que según las constancias agregadas al mencionado expediente, la firma registra reiteradas faltas de cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas libremente con distintos organismos licitantes.

Que las infracciones que corren a fs. 7|9, 12|4, 15|7, 18|20, 42|4 no se consideran por haber transcurrido el término de cinco (5) años desde la fecha en que se cometieron (inciso 16 de la referida reglamentación).

Que de conformidad con lo establecido en el inciso 17 de la reglamentación señalada precedentemente, se le dio vista de las presentes actuaciones al señor Jorge Omar Outumuro (C.I. 5.833.479 Pol. Fed.) en su carácter de socio gerente, según acta de fecha 24|10|80 (fs. 71).

Que la firma presenta distintos descargos. A fs. 88 expresa que no le fue recibido el material por no reunir la elasticidad fijada en la especificación; a fs. 93 manifiesta que los repuestos le fueron rechazados por no encuadrar en las especificaciones, señalando a fs. 97 que el rechazo se debió a mala terminación, como así también en lo referente al ítem 35 que obedeció a un error de cotización. Argumentos todos ellos que no justifican los incumplimientos contractuales, advirtiéndose que las causas invocadas son imputables a la misma y no fueron admitidas como eximentes por las reparticiones contratantes, según surge de los antecedentes obrantes en el presente expediente.

Que los incumplimientos en que ha incurrido la firma fueron analizados en dictamen legal que obra a fs. 125 encuadrando los mismos en las sanciones previstas en el inciso 9) apartado b) de la reglamentación citada.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 22, de la reglamentación a que se hizo referencia precedentemente.

Por ello.

El Contador General de la Nación

Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Repuestos Nogoyá S.R.L., con domicilio en la calle Bermúdez Nº 2524, P.B., de la Capital Federal en un todo de acuerdo a lo que dispone el Inciso 9, apartado b) de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72 e individualmente a los Socios Gerentes: Néstor Orlando Outumuro (C.I. Nº 5.833.480 Pol. Fed.), Jorge Omar Outumuro (L.E. Nº 7.602.291), Jorge Miguel Pane (L.E. Nº 8.186.796) atento lo determinado, por extensión, en los incisos 18 y 19 de la citada reglamentación.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni

e. 7|10 Nº 7.791 v. 7|10|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 129

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1981.

Visto el Expediente Nº 190.035|81 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Ricardo Norberto Murad, con domicilio en la calle Nazarre 4833, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 18.883-2, con vencimiento 12|8|81, por no cumplir debidamente los compromisos contraídos con reparticiones Estatales, y

Considerando:

Que obran en los presentes actuados comunicaciones de incumplimientos contractuales cometidos por la firma unipersonal de Ricardo Norberto Murad.

Que a fs. 58|9 se cita al proveedor para que tome vista del expediente, el 1º de julio ppdo., no haciéndolo hasta la fecha, con lo cual quedan las presentes actuaciones en estado de resolver en cumplimiento con lo dispuesto por el inciso 17 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

Que según las constancias de autos, la conducta de la firma ha sido reiterada en el no cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Que el Estado debe atender a sus necesidades primordiales por sobre todas las cosas; al llamar a licitación lo hace con el solo propósito de tener los elementos solicitados en el lugar y tiempo oportuno.

Que con posterioridad a ello, el no cumplimiento de la firma adjudicataria de esos elementos, no solo entorpece la tarea del Estado, sino que hace más gravoso su accionar.

Que obra además en autos una comunicación de la ex-Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica (fs. 34|6), en la que se informa al Registro de Proveedores del Estado que la firma en cuestión no ha dado cumplimiento a la orden de compra Nº 932|80, a pesar de las dos intimaciones cursadas (cuyas fotocopias corren a fs. 37 y 40).

Que por todo lo expuesto, corresponde aplicar a la firma de Ricardo Norberto Murad la sanción de apercibimiento, en un todo de acuerdo con lo previsto por el inciso 9 apartado b) reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

Que a fs. 61 obra dictamen legal correspondiente.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades acordadas a la Contaduría General de la Nación, por el inciso 22, de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5720|72).

Por ello.

El Contador General de la Nación

Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Ricardo Norberto Murad, con domicilio en la calle Nazarre Nº 4833, de la Capital Federal (Legajo Nº 18.883-2), en un todo de acuerdo a lo previsto en el inciso 9 apartado b) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni.

e. 7|10 Nº 7.792 v. 7|10|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 130

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1981.

Visto el Expediente Nº 190.027|80 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad de la firma Neli Teresa Betazza de Chaves, con domicilio en la calle Amenábar 505, piso 3º de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 4.456-3, frente a los incumplimientos de contratos acumulados en su legajo de acuerdo con las previsiones del inciso 1) apartado a) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72, y

Considerando:

Que obran en los presentes actuados comunicaciones de diversos organismos del Estado, por las cuales notifican al Area Contrataciones del Estado, que la firma unipersonal de Neli T. Betazza de Chaves ha incurrido en incumplimientos contractuales.

Que a fs. 54 y 94 la propietaria de la firma toma vista de las actuaciones, corriendo sus descargos a fs. 55|7 y 96|9, en cumplimiento con lo dispuesto por el inciso 17 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

Que con motivo del primer descargo de la firma, también toman vista del expediente y presentan un informe, la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles (fs. 73|4) y el Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas" (fs. 89|90).

Que los términos vertidos por la firma en cuestión en sus descargos son muy agresivos, llegando hasta la acusación de funcionarios (fs. 56 punto 3º), sin aportar pruebas concretas y que no hacen al fondo del asunto. No se justifican las explicaciones allí vertidas (inciso 9 apartado b) reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad).

Que a fs. 60, 102 y 103 obran fotocopias de certificados que hablan de la conducta eficiente de la firma como proveedora del Estado, extendidos por el señor Carlos Ricci a cargo de Servicios Generales del Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas". Según el Informe del Director del mencionado Hospital (fs. 89, 3º párrafo), dicho funcionario se encontraba circunstancialmente a cargo de servicios generales, y no poseía competencia ni conocimiento alguno del proveedor para extender los documentos que la firma presenta en autos. Por lo tanto se formula esta reserva a los efectos de evaluar su conducta.

Que a fs. 13|4 obra la rescisión de la orden de compra 423|77 de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, en la que se informa que hubo reiteradas oportunidades en que la firma de marras no cumplió el servicio, a pesar del telegrama colacionado que se le enviara el 9|5|78 (según constancias de fs. 77|8). Con motivo de esta rescisión, la firma ha iniciado un reclamo ante la justicia en los autos caratulados: "Betazza de Chaves, Nelly Teresa c|Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles s|cobro de pesos" (ver constancia de fs. 85), la cual se encuentra paralizada pues desde el 8|9|80 hasta la fecha no se ha cumplido con el traslado de la demanda. Ante esta negligencia no puede luego la firma solicitar a fs. 97; última parte; la suspensión de los presentes actuados a las resultas de dicho juicio.

Que por todo lo expuesto y atento al dictamen legal que corre a fs. 105|6 corresponde aplicar a la firma Neli Teresa Betazza de Chaves la sanción de apercibimiento, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 9 apartado b) reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, Decreto Nº 5720|72.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación, por el inciso 22 de la reglamentación citada.

Por ello,

El Contador General de la Nación,

Dispone:

Artículo 1º. — Apercibir a la firma Neli Teresa Betazza de Chaves, legajo Nº 4.456-3, con domicilio en la calle Amenábar 505, 3º piso, de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a las prescripciones del inciso 9 apartado b) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobada por el Decreto Nº 5720|72.

Artículo 2º. — Regístrese, comuníquese a la interesada con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni.

e. 7|10 Nº 7.793 v. 7|10|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 131

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1981.

Visto el Expediente Nº 190.116|77 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad de la firma Astilla S.A., con domicilio en la calle Chacabuco 78, 3º piso, oficina 27, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 14.557-2, frente a los incumplimientos de contratos acumulados en su legajo de acuerdo con lo determinado en el inciso 1) apartado a) reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobado por Decreto Nº 5720|72 y

Considerando:

Que a fs. 55 y 59 de los presentes actuados se cita a la firma Astilla S.A. para que tome vista de los mismos. Hasta la fecha la firma no ha enviado representante legal para cumplimentar dicho requisito y vencido el plazo legal que para ello tenía quedan, las actuaciones en estado de resolver.

Que la firma estuvo inscripta en el Registro de Proveedores del Estado con el Nº 14.557-2 desde el 1º|3|77 al 1º|4|77. Con posterioridad a esa fecha, el 28|6|77 se le otorgó nuevamente un certificado provisorio (según decreto 1114|74) hasta el 28|9|77, certificado que no fue renovado hasta la actualidad.

Que en los autos obran incumplimientos contractuales de diversos organismos del Estado, entre ellos, a fs. 30|1, la Empresa Obras Sanitarias de la Nación denuncia que la firma no ha cumplido con las obligaciones contractuales de la licitación pública tramitada por expediente Nº 31.851-LP-76.

Que practicada una auditoría en el mencionado Organismo, se verificó que Astilla S.A. ha formulado ofertas en oportunidad en que no contaba con la respectiva habilitación registral de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 4º reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (ver informe de fs. 48).

Que la situación de la firma se encuentra aún más agravada con la prueba aportada a los autos (fs. 50|3). Se trata de un formulario de propuesta, firmado por el presidente de la firma Astilla S.A., donde se consigna entre otros datos el Nº 184.150 como el correspondiente a la inscripción de la firma en el Registro de Proveedores del Estado.

Que a la conducta reiterada de la firma en el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, se le suma la circunstancia de haber contratado con el Estado sin estar convenientemente autorizada y, además, el hecho de haber dado un dato falso como lo fue su número de inscripción.

Que esta conducta dolosa y tendiente a conseguir la ejecución de un acto (la licitación pública tramitada por expediente Nº 31.851-LP-76), encuadra en las previsiones del inciso 13 de la mencionada reglamentación de la Ley de Contabilidad.

Que en la solicitud de inscripción que corre a fs. 1, la firma se compromete a comunicar a la brevedad al Registro de Proveedores del Estado, cualquier modificación de los datos consignados.

Que la firma fue citada según consta a fs. 59|60 y no compareció.

Que de lo expresado en los dos considerandos que preceden al presente, debe presumirse que continúan en el mandato las personas denunciadas en el legajo a fs. 2 y 3.

Que al respecto el Tribunal de Cuentas de la Nación en Providencia Nº 394 (fs. 41|2) interpreta que debe dispensarse el tratamiento establecido en el inciso 14 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad a los proveedores que no inscriptos, como el caso de la firma Astilla S.A., han incurrido en alguna de las infracciones reprimidas con suspensión.

Que por ello y atento dictamen legal que corre a fs. 62|63, corresponde aplicar a la firma Astilla S.A. la sanción de inhabilitación para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, por el término de cinco (5) años, conforme con lo dispuesto por los incisos 13 y 14, reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto 5720|72.

Por ello,

El Contador General de la Nación

Dispone:

Artículo 1º. — Inhabilitar para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, por el término de cinco (5) años, a la firma Astilla S.A., con domicilio en la calle Chacabuco Nº 78, 3º piso, oficina 27, de la Capital Federal, legajo número 14.557-2, por aplicación de los incisos 13 y 14 de la reglamentación aprobada por Decreto Nº 5.720|72, e individualmente a los miembros del Directorio: Alfredo Fernando Rodríguez (L. E. número 4.362.793) y Leandro Semino (C. I. Nº 3.732.128 Pol. Fed.), según lo previsto en los incisos 18 y 19 de la citada reglamentación.

Artículo 2º. — El Registro de Proveedores del Estado no inscribirá durante el término indicado en el artículo 1º de la presente disposición, como proveedoras en caso de solicitarlo, a Pilar Elsa Blasco (C.I. Nº 4.976.178 Pol. Fed.) y Ana Haydee Privato (C. I. Nº 4.181.620 Pol. Fed.).

Artículo 3º. — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente disposición dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni.

e. 7|10 Nº 7.794 v. 7|10|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

DIRECCION NACIONAL DEL AZUCAR
DISPOSICION Nº 323

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1981.

Visto la Ley Nº 19.597, las Disposiciones DNA Nros. 401|77, 254|79 y 22|81, y

Considerando:

Que corresponde determinar la entrega de azúcar con destino al mercado interno durante el mes de octubre de 1981, en un volumen acorde con los requerimientos de la demanda.

Por ello,

El Director Nacional de Azúcar

Dispone:

Artículo 1º — Fíjase en ochenta y cinco millones (85.000.000) de kilogramos de azúcar, la cuota de entrega al consumo interno durante el mes de octubre de 1981 distribuida entre los ingenios azucareros de acuerdo a las cantidades que se indican en la planilla que se agrega y forma parte de la presente.

Art. 2º — Autorízase la cesión de cuota de entrega al mercado interno, o parte de ella, entre los ingenios, dentro del margen establecido en el anexo de la presente Disposición. El ingenio cesionario, podrá hacer uso de dichas cesiones, únicamente en los casos en que no afecte el volumen de azúcar que obligatoriamente debe exportar, dentro de los plazos que se hubieren establecido. Las cesiones efectuadas deberán ser comunicadas por el ingenio cedente y el ingenio cesionario, a la Dirección Nacional de Azúcar, dentro dee las cuarenta y ocho (48) horas, inmediatas siguientes a la fecha de su concertación.

Art. 3º — A los efectos de la aplicación de la Disposición D.N.A. Nº 22|81, se tendrá en cuenta la suma de las cuotas mensuales establecidas para el cuatrimestre comprendido entre los meses de octubre del corriente año y enero de 1982.

Art. 4º — Las infracciones a la presente Disposición serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.597 y sus modificatorias.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación por medio de edicto y archívese.

Jorge Agenor Quinteros.

CUOTA DE AZUCAR BLANCO PARA CONSUMO DEL MERCADO INTERNO, A DISTRIBUIRSE DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1981

Ingenios Azucareros	Exist. declarada al: 30-VIII-81 Kgs.	Exist. Computable al: 30-VIII-81 Kgs.	Rectificación de la Cuota Setiembre|81 Kgs.	Cuota para el mes de Octubre de 1981 Kgs.
AGUILARES S.A. INGENIO AGUILARES	28.020.135	20.692.008	— 22.222	3.563.819
COMPLEJO INTEGRAL AZUCARERO S.A. INGENIO BELLA VISTA	12.667.834	10.287.745	— 2.750	1.780.173
CIA. AZUCARERA CONCEPCION S.A. INGENIO CONCEPCION	76.967.122	57.605.448	— 75.203	9.908.143
CRUZ ALTA S.A. INGENIO CRUZ ALTA	14.645.000	10.980.315	— 16.080	1.886.870
S.A. AZUCARERA ARGENTINA C.E. INGENIO LA CORONA	31.645.464	27.505.825	— 31.039	4.735.874
JOSE MINETTI Y CIA. S.A. INGENIO LA FRONTERITA	37.510.835	29.738.621	— 25.288	5.128.582
S.A. CORDOBA DEL TUCUMAN INGENIO LA PROVIDENCIA	37.647.583	24.457.592	+ 23.587	4.262.224
CIA. AZUCARERA Y ALCOHOLERA SOLER INGENIO LA FLORIDA	21.445.780	18.546.582	+ 49.025	3.263.252
AZUCARERA LA TRINIDAD S.A. INGENIO LA TRINIDAD	32.289.766	22.980.919	+ 91.408	4.074.130
CIA. AZUCARERA DEL NORTE INGENIO LEALES	17.623.768	9.766.936	+ 16.134	1.708.790
S.A. MARAPA INGENIO MARAPA	13.794.070	10.430.890	— 7.692	1.800.040
S.A. AZUCARERA ARGENTINA C.E. —ARRENDATARIA ING. ÑUÑORCO—	19.150.541	13.240.183	— 22.901	2.271.697
COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A. INGENIO SAN JUAN	18.326.353	11.230.438	+ 16.723	1.963.021
CIA. SAN PABLO DE FAB. DE AZUCAR S.A. INGENIO SAN PABLO	14.189.120	—.—	—.—	—.—
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. INGENIO SANTA BARBARA	26.411.820	17.789.280	+ 6.386	3.089.367
PUEBLO INDEPENDENCIA S.A. INGENIO SANTA ROSA	14.460.025	6.865.785	— 6.696	1.183.183
INGENIO LA ESPERANZA S.A.	44.433.300	33.060.200	— 62.184	5.667.334
LEDESMA S.A. INGENIO LEDESMA	01.325.830	73.441.826	— 47.720	12.680.160
INGENIO RIO GRANDE S.A.	19.142.871	12.076.135	+ 357.464	2.450.325
INGENIO SAN ISIDRO S.A.	14.294.895	10.062.208	— 389.271	1.354.566
INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.A.	49.630.380	42.044.517	— 74.172	7.212.378
S.A. INDUSTRIAL WELBERS LTDA. INGENIO ARNO	18.624.245	12.561.660	— 16.024	2.160.982
S.A. INDUSTRIAL WELBERS LTDA. INGENIO LAS TOSCAS	10.356.800	5.448.315	— 11.477	932.746
CIA. AZUCARERA LAS PALMAS INGENIO LAS PALMAS	10.362.990	6.623.951	+ 251.687	1.399.655
COOPERATIVA SAN JAVIER LTDA. INGENIO SAN JAVIER	4.780.085	3.025.725	— 1.695	522.680
TOTAL GENERAL:	679.746.612	490.463.104	—.—	85.000.000

e. 7|10 Nº 7.783 v. 7|10|81

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina comunica a los propietarios y|o personas con interés legítimo sobre una embarcación tipo balsa presumiblemente de nombre "Zunich IV", hundida en Río Luján, márgen derecha, a unos 6 metros de la costa, frente arenera Río Luján y a 20 metros confluencia Canal Patiño, que el Señor Prefecto Nacional Naval ha dispuesto su abandono a favor del Estado Nacional conforme lo normado en el Artículo 17º inc. b) de la Ley Nº 20.094. — Publíquese por Cinco (5) días.

e. 5|10 Nº 7.664 v. 9|10|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido ALFREDO JULIAN ROMAN, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avenida de Mayo 1317 — 4to. piso.

e. 5|10 Nº 7.665 v. 7|10|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 15 (quince) días hábiles bancarios, a partir de la última publicación, a las siguientes personas: Miguel Angel Loyola (CI. 5.434.034, L.E. 8.248.217); Mónica Celina Rosa Tachella (C.I. 6.125.067); Susana Bien de Kohan (L.C. 3.715.045); Cecilia Clara Villanueva (C.I. 5.463.863); Liliana Silva Figueira (C.I. 7.387.043); Mario Omar Garay (L.E. 5.588.197) y María Gladys González (L.C. 5.601.740), para que tomen vista y presenten descargos y defensas en las actuaciones sumariales que, por Expediente Nº 101.167|80 y de acuerdo con los términos del Art. 41 de la Ley Nº 21.526, se les sustancia por su actuación en la Cooperativa Saenz Peña de Crédito Ltda. (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. — Publíquese por tres días".

e. 6|10 Nº 7.741 v. 8|10|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 829|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retírase la autorización para funcionar a la Sociedad Cooperativa de Consumo y Crédito "Lipafa" Limitada (Matrícula 5482), con domicilio legal en la Capital Federal. Artículo 2º: Cancélese la inscripción en la matrícula de la entidad mencionada en el precedente artículo. Artículo 3º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de dar cumplimiento al artículo 2º de la presente resolución. Artículo 4º: De forma. Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 27|8|81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15631 labrada al folio 164 del libro 33º de actas.

Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 6|10 Nº 7.730 v. 8|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 874|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Cancélese la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Trabajadores Fileteros y Afines Limitada (Matrícula 6059), con domicilio legal en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Artículo 2º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de dar cumplimiento al precedente artículo. Artículo 3º: De forma. Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 9|9|81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas por acta 15649 labrada al f lo 182 del libro 33º de actas.

Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de dos (2) días en razón de la distancia.

e. 6|10 Nº 7.731 v. 8|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 847|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la entidad denominada "C.A.C.I.T." Cooperativa Americana de Construcciones Industria y Trabajo Limitada, matrícula 5784, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de Córdoba, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo.: Cnl. José Diego Castro Pueyrredón".

Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 6|10 Nº 7.732 v. 8|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa, notifica que por Resolución Nº 777|81 -INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retírase la autorización para funcionar a la Cooperativa de Provisión de Carne y Derivados de Villa Maipú Limitada (Matrícula 7570), con domicilio legal en la Localidad de Villa Maipú, de la Ciudad y Partido de Gene-

ral San Martín, Provincia de Buenos Aires. Artículo 2º: Cancélese la inscripción en la matrícula de la entidad mencionada en el precedente artículo. Artículo 3º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de dar cumplimiento al artículo 2º de la presente resolución. Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 11|8|81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.601 labrada al folio 134 del libro 33º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 6|10 Nº 7.723 v. 8|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 850|81 -INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa Ganadera del Litoral Limitada, matrícula 8372, con domicilio legal en la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, y a las de Fiscalización y de Programación y Promoción para que tomen conocimiento de la presente Resolución. Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de cinco (5) días en razón de la distancia.

e. 6|10 Nº 7.724 v. 8|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 893|81 -INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Trabajo "General Mosconi" para el fraccionamiento, transporte, promoción y venta de especialidades de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Limitada, matrícula 8024, con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Encomendar a la Gerencia de Fiscalización, la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredon". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 6|10 Nº 7.725 v. 8|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 872|81 -INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Cancélese la inscripción en la matrícula de la Cooperativa "Covipar" de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada, (Matrícula 5811), con domicilio legal en la Capital Federal. Artículo 2º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al precedente artículo. Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón." En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 9|9|81 la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas por acta 15.647 labrada al folio 180 del libro 33º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación

e. 6|10 Nº 7.728 v. 8|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 873|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º. — Retírase la autorización para funcionar a la Cooperativa Agrícola Ganadera e Industrial "General Pinto" Limitada (Matrícula 1853), con domicilio legal en Colonia General Pinto del Instituto Autárquico de Colonización, Partido de General Pinto Provincia de Buenos Aires. Artículo 2º. — Cancélese la inscripción en la matrícula de la cooperativa mencionada en el precedente artículo. Artículo 3º. — Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de dar cumplimiento al artículo 2º de la presente resolución. Artículo 4º. — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 9|9|81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta número 15.648 labrada al folio 181 del libro 33 de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de consideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de dos (2) días en razón de la distancia.

e. 6|10 Nº 7.727 v. 8|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 831|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º. — Retírase la autorización para funcionar a la Cooperativa de Vivienda y Consumo Precursora Paternal Limitada (Matrícula 8425), con domicilio legal en la Capital Federal. Artículo 2º. — Cancélese la inscripción en la matrícula de la entidad mencionada en el precedente artículo. Artículo 3º. — Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al artículo 2º de la presente resolución. Artículo 4º. — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 28|8|81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.633 labrada a folio 166 del libro 33 de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 6|10 Nº 7.728 v. 8|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 832|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º. — Retírase la autorización para funcionar a la Caja Rural de Villa Clara Cooperativa de Crédito Limitada (Matrícula 378), con domicilio legal en Villa Clara, Departamento Villaguay, Provincia de Entre Ríos. Artículo 2º. — Cancélese la inscripción en la matrícula de la entidad mencionada en el precedente artículo. Artículo 3º. — Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de dar cumplimiento al artículo 2º de la presente resolución. Artículo 4º. — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 28|8|81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.634 labrada al folio 167 del libro 33 de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de tres (3) días en razón de la distancia.

e. 6|10 Nº 7.729 v. 8|10|81

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ANTUNEZ, Pedro Rafael.
ARTEAGA, Luis Marcelino
BARRAUD Hugo Rubén
BAUTISTA, Hugo
BELGRANO RAWSON DE LUCERO, María L.
CORREA, Ignacio Gerardo
FLAMINI, José Dionisio
GARCIA Alfredo Epifanio
GIMENEZ, Eugenio
GOYOCHEA, Roberto Ubaldo
HEFFELE, Federico Carlos
LENIZ, Juan Carlos
MARQUEZ, Félix Luis
MARULLA, Domingo
LASCANO, Alfredo de Jesús
PEVERELLI, José Ricardo
RODRIGUEZ, Oscar Ernesto
SABBATINI, Juan Nazareno A.
CANCINO, Roberto Rito
NUÑEZ, Tiburcio

e. 24|9 Nº 7.231 v. 7|10|81

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ALBAN, Maximino
ALTAMIRANO, Jorge Alfredo
BULACIO DE MARTINETTI, Elvira
FIGUEROA, Carlos Alberto
FIGUEROA, Manuel Alberto
GAITAN, Estevan
GAMBA DE GARRIDO, Olga Lía
GARATEA, Juan de Dios
HERNANDEZ, Ramón
MARCHIANO, Francisco
MARILU, Juan Julio
MATIAS, José
MOYANO, Omar Alcides
QUIROGA, Ramón
ROJAS, Jorge Domingo
ROSALEZ, Armando Narciso
SALAS, Gavino Presfiterio
VARGAS, Juan Carlos
VARGAS, Juan Manuel

e. 2|10 Nº 7.638 v. 15|10|81

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por (30) treinta días - Art. 754 y concordantes Código de Comercio - del extravío de Cédulas Hipotecarias que seguidamente se detallan: Láminas de v$n 10.000 - Nros. 00034519|20. 00003822; v$n 100.000 - Nros. 00032933 - v$n 500.000 - Nros. 00002335; v$n 1.000.000 - Nros. 00019862, 00003605. 00004626. 00006081 - Serie 4ta. - Cupón 6|20. Declaránse provisoriamente nulos dichos títulos. Banco Hipotecario Nacional.

$ 1.56.000.— e. 17|9 Nº 74.225 v. 16|10|81

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 14.732|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de sentencia letra "F" a cargo del doctor Francisco Santa Coloma, secretaría del Dr. Cayetano Niro, iniciados entre los años 1937 a 1943.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 5|10 Nº 7.666 v. 7|10|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 14.731|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de sentencia letra "D" a cargo del doctor Carlos P. Goyena, secretaría del Dr. Francisco Santa Coloma (h) iniciados entre los años 1939 a 1943.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 5|10 Nº 7.667 v. 7|10|81

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 15 de octubre de 1981

Nº 147 - Expediente Nº 10.936, "Cintas magnéticas y diskettes".
Hora: 11 (once).
Nº 148 - Expediente Nº 10.943, "Balanzas analíticas y de precisión".
Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 7|10 Nº 7.742 v. 8|10|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 15 de octubre de 1981, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Rivadavia 1359, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública número 202-81. "Para la adquisición de camisas para Personal Subalterno, pilotos, guantes, etc., con destino a la División Almacenes". Presupuesto oficial: $ 133.200.000.

e. 7|10 Nº 7.781 v. 8|10|81

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública Nº 5|81 para el día 15 de octubre de 1981 a las 10 hs., para reparación integral y retapizado de 323 muebles de oficina.

Pliegos e informes: G. T. Suministros, 1º P., de 8 a 12 horas. Cerrito 572. Buenos Aires.

e. 7|10 Nº 7.743 v. 8|10|81

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 35|81 hasta el día 13 de octubre de 1981 a las 14 horas, por la adquisición de mil quinientos (1.500) kg. de adhesivo vinílico 202|1-B.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.

7|10 Nº 7.746 v. 8|10|81

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA GENERAL DE VENTAS
Ventas Productos Especiales
Cabildo 65, Planta Baja, 1426, Capital Federal
Licitación Pública de Ventas 05|81

Llámase a Licitación Pública de ventas con apertura del día 23|10|81 a las 10.30 horas por la venta de herramienta punta aguda, cónica plana, cilíndrica plana, esférica, palpador cilíndrico con dos (2) extremos esféricos, de punta plana, punta esférica, fresa para generar cuadrado de tres dientes para taladradora poligonal, aceitera, estuche de cuero para herramientas, acc. p|pantógrafo tridimensional, husillo para grabar acc. pantógrafo tridimensional, acc. para electrograbados, acc. p|iluminación pantógrafo tridimensional. Subconjunto cabezal cilín. p|afiladora fresas, estribos bujes cilín. acc. porta plantilla, subconjuntos boquillas cuadradas conj. máq. taladradora poligonal, pantógrafo tridimensional, mesa en cruz, máquina afiladora de fresas, trípode para ametralladora acción Mauser completo con mecanismo de disparo y almacén cargador. Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Ventas Productos Especiales, Cabildo 65, planta baja (CP. 1426), Capital Federal. Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu", Av. Ovidio Lagos 5250, Rosario (Pcia. de Santa Fe). Delegación Rosario: Córdoba 1355 (2º piso oficina 202), Rosario, Pcia. de Santa Fe. Delegación Córdoba: Chacabuco Nº 303, Córdoba, Delegación Mendoza: Montevideo 19, Mendoza.

e. 7|10 Nº 7.747 v. 10|10|81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 324|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 16 de octubre de 1981, a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de: resina náutica, acelerador, tableros fusibles, artefactos de luz, material eléctrico, tornillos, palas de timón, hélices, bombas de pie, inodoros náuticos, etc.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 7|10 Nº 7.744 v. 8|10|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 8|81

"Adquirir bulones con arandelas y tuercas y arandelas de goma para cangilones de noria".

Fecha de apertura: 4 de noviembre de 1981, a las once (11) horas.

Lugar de la apertura: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, Código Postal 3000, Santa Fe.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 6.15 a 13.15 horas, y en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito la causa por la cual se halla exento de cumplimentar con dicho requisito.
Los pliegos son sin cargo alguno.

e. 7|10 Nº 7.745 v. 16|10|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1192
Expediente Nº 117.390|81

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de octubre de 1981, a las 10 horas, para la impresión del libro de la Colección Científica "Royas de la República Argentina y zonas limítrofes".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros —Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 7|10 Nº 7.748 v. 8|10|81

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 8

Llámase a Licitación Pública Nº 8 por la adquisición de doce (12) camionetas tipo "Pick-up" último modelo, 0 Km., motor a nafta de 6 cilindros con destino a este Organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 16.30 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración —Compras, Ventas y Contratos—, sito en Av. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 23 de octubre de 1981, a las 14 horas.
Valor del pliego: $ 370.000.

e. 7|10 Nº 7.780 v. 16|10|81

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 9

Llámase a Licitación Pública Nº 9, por la adquisición de cuatro rototiller (motocultivadoras) y una desmalezadora autopropulsada con destino a este Organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 16 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración —Compras, Ventas y Contratos—, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 16 de octubre de 1981, a las 14 horas.
Valor del pliego: $ 120.000.

e. 7|10 Nº 7.779 v. 8|10|81

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
CENTRO DE INVESTIGACION TECNOLOGICA DE LA MADERA Y AFINES

Por dos (2) días llámase a Concurso de Precio Nº 40|81 para la adquisición de: "Máquina universal de ensayos para tracción, compresión, corte, torsión, flexión, relajación, etc".

Apertura: 4 de noviembre de 1981 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avda. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 7|10 Nº 7.749 v. 9|10|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.918 hasta el día 26 de octubre de 1981 a las 15 horas para la adquisición de 35 radioteléfonos de VHF para los canales asignados al Servicio Móvil Marítimo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $ 20.000. — Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 7|10 Nº 7.750 v. 8|10|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 138-P|81

Apertura: 29-10-81.
Hora: 12
Valor del pliego: $ 90.000.
Provisión de oficinas telefónicas públicas móviles.
Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3ro, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 7|10 Nº 7.751 v. 15|10|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 134-P|81

Apertura: 30-10-81.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: $ 70.000.
Provisión de archivo refractario e ignífugo, archivo p|guarda de rollos de microfilm, visor para rollos, visor copiador, visor p|lectura de microfichas papel p|visor copiador.
Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3ro., Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 7|10 Nº 7.752 v. 15|10|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga con modificaciones técnicas: Se comunica que la Licitación Pública Nº 123-P-81, cuya fecha de apertura estaba prevista para el 5-10-81 a las 14 horas, ha sido diferida para el día: 3 de noviembre de 1981 a las 10.30 horas.
Ampara la adquisición de motocompresor de aire portátil.
Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — —Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Valor del pliego: $ 70.000.

e. 7|10 Nº 7.786 v. 15|10|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 33
Expediente Nº 550.400|81

Llámase a Licitación Pública hasta el día 15 de octubre de 1981 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de reparación de un compresor de marca Frick de 150 toneladas con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínica "José de San Martín" (Córdoba 2351, Planta Baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones a informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas (Tel. 83-6777).

e. 7|10 Nº 7.753 v. 8|10|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-523|81

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de noviembre de 1981, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la obra denominada: Mendoza-Cricyt, Parque Gral. San Martín, Provisión de Mobiliario.

Presupuesto oficial: $ 749.749.700.

Las carpetas con la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras, Centro Universitario, Edificio Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $ 500.000. Garantía de licitación: $ 7.497.497.

e. 7|10 Nº 7.754 v. 27|10|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Deportes

UNIDAD TURISTICA EMBALSE

Llámase a Licitación Púbica Nº 18|UTE|81 para el día 19 de octubre de 1981 a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de: Materiales eléctricos (cables, fichas, lámparas, etc.), con destino a la Unidad Turística Embalse.

Consultas Retiro de Pliegos, Recepción y Apertura de las Ofertas: En la División Contrataciones y Suministros de la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Provincia de Córdoba).

e. 7|10 Nº 7.760 v. 8|10|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE INTENDENCIA
Expediente Nº 2.920-14.366|81-4

Llámase a Licitación Pública Nº 48|81 para el día 14 del mes de octubre de 1981, a las 15.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Azúcar, con destino al Servicio de Intendencia.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 7|10 Nº 7.755 v. 8|10|81

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Expediente Nº 2.020-20.611|81-2

Llámase a Licitación Pública Nº 50|81 para el día 14 del mes de octubre de 1981, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Elementos de Electricidad, Pinturería y Ferretería, solicitados por el Servicio de Mantenimiento.

Costo del pliego: $ 40.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 7|10 Nº 7.756 v. 8|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE DIAGNOSTICO E INVESTIGACION DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS "DR MARIO FATALA CHABEN"
Expediente Nº 2020-18229|81-1

Llámase a Licitación Pública Nº 47|81 para el día 14 del mes de octubre de 1981; a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la provisión e instalación de un montacarga y un esterilizador para uso general solicitado por el Instituto Nacional de Diagnóstico e Investigación de la Enfermedad de Chagas "Dr. Mario Fatala Chaben".

Costo del pliego: $ 50.000

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Defensa 120 — 4º piso — Oficina 4131 — Capital Federal: debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 7|10 Nº 7.757 v. 8|10|81

SECTOR VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Expediente Nº 19.720|81-0

Llámase a Licitación Pública Nº 49|81 para el día 26 del mes de octubre de 1981, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Conservadoras de vacunas solicitados por el Sector Vigilancia Epidemiológica.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Defensa 120 — 4º piso — oficina 4131 — Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 7|10 Nº 7.759 v. 16|10|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Compra de local en Capital Federal en la Avenida Rivadavia entre Jujuy y Pichincha o bien las adyacencias hacia el Sur, Dimensiones 400 a 600 m2 sup. aprox.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras; Florida 302; P. 3; de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 200.000.
Fecha de apertura: 23|10|81 a las 11 horas.

e. 7|10 Nº 7.761 v. 9|10|81

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 14 de octubre de 1981:

Nº 145 - Expediente Nº 10.889, "Reparación calderas y equipos de aire acondicionado, edificios Centro Atómico Ezeiza".
Hora: 10 (diez).

Nº 146 - Expediente Nº 10.924, "Muebles de oficina".
Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 6|10 Nº 7.705 v. 7|10|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 20.017

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la ejecución de la obra "Fábrica de aleaciones especiales IV Etapa Centro Atómico Ezeiza"
Apertura: 23 de octubre de 1981.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: Cuatro mil millones de pesos ($ 4.000.000.000).
Valor del pliego Cuatro millones de pesos ($ 4.000.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 2|9 Nº 7.358 v. 14|10|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 242.416|81 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 25, cuya apertura se celebrará el día 27 octubre 1981, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar el servicio de limpieza integral de las diversas dependencias que componen este Ministerio para el año 1982.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 769, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 6|10 Nº 7.707 v. 15|10|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 27 de octubre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 135-81, "Para la adquisición de mobiliario con destino a la División Almacenes". Presupuesto Oficial: pesos 2.549.720.000

e. 2|10 Nº 7.606 v. 13|10|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 51|81 para el día 14|10|81 a las 15 horas con el objeto de contratar la prestación de un servicio de refrigerio, por el período 19|10|81 hasta el 31|12|81, con destino a la Inspección General de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 50.000.
e. 6|10 Nº 7.733 v. 7|10|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: 14256,81 (DGA)
Llámase a Licitación Pública Nº 183, para el día 14|10|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550 2º Piso, Capital Federal con el objeto de resolver la provisión de un equipo para destapación de conductos pluviales y cloacales con destino a: Dirección de Trabajo y Producción.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 9 a 12 horas.
e. 6|10 Nº 7.708 v. 7|10|81

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 21|81, a las 9.30 horas.
Para el día 16 de octubre de 1981.
Llámase a Licitación Pública Nº 21|81, para la adquisición de: compaginación y edición de copias 16 mm. color sonoras de películas documental.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 hs., de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.
e. 5|10 Nº 7.669 v. 7|10|81

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana Pcia. de Buenos Aires
Licitación Pública Nº 1003|81
Llámase a Licitación Pública Nº 1003|81 para el día 15 de octubre de 1981 a las 10.00 horas, por el Servicio de Transporte a granel s|camión tanque, de 18.000 mt.3 de Contaminado Liviano de Poliducto, desde Y.P.F. Destilería San Lorenzo hasta Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana.
Por pliegos de Condiciones dirigirse a Fábrica Militar de Tolueno sintético, Servicio Abastecimiento, Avda. Coronel Larrabure 650, Campana Pcia. de Buenos Aires o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 150.000.
Lugar de apertura: Fábrica Militar de Tolueno sintético, Campana, Provincia de Buenos Aires.
e. 2|10 Nº 7.624 v. 12|10|81

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Florito 950 - Avellaneda
T.E. 208-1969
Abastecimiento Compras
Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 10,81, por el material que se detalla a continuación, cuya apertura se fija para el día 15 de octubre de 1981, a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe:
7.000 kg. chapa (recortes) de hierro silicio, varias medidas, en 0,35 mm. de espesor.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares previo pago en las respectivas tesorerías de la suma de pesos 50.000 valor del pliego.
e. 1º|10 Nº 7.570 v. 12|10|81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 319|81 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 14 de octubre de 1981 a las 9.30 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º Piso, Capital Federal; para la provisión de instalaciones termoeléctricas de control.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e. 6|10 Nº 7.740 v. 7|10|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
I BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 60|81
Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Cambio del Techo de la Capilla del Barrio Aeronáutico, El Palomar".
Presupuesto Oficial: $ 395.000.000.
Plazo de Ejecución: 60 días. Fecha, hora y lugar de apertura: 27 de octubre de 1981 a las 11 horas. Despacho Jefatura, Grupo Base 1, I Brigada Aérea "El Palomar".
Retiro de pliegos: I Brigada Aérea, División Economía, días hábiles de 8 a 14 horas.
Precio del pliego: $ 140.000.
e. 5|10 Nº 7.671 v. 16|10|81

GUARNICION AEREA MARIANO MORENO
JEFATURA MILITAR BARRIO AERONAUTICO
Licitación Pública Nº 1|81 OPB "Reparación Techos de Viviendas Barrio Aeronáutico Santa Rita". — Presupuesto Oficial $ 400.000.000 Pliegos a disposición de los interesados en Administración del Barrio Aeronáutico cualquier día hábil de 8 a 17 hs. VIII Brigada Aérea, Avenida Derqui 4010, San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. Fecha de apertura: 26 de octubre de 1981 a las 11 hs. Valor Pliego: $ 200.000.
e. 25|9 Nº 7.390 v. 8|10|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 26|81 para la venta de material de rezago (sillas, sillones, mesas, elementos p|oficina, radiadores de calefacción, artefactos eléctricos, mamparas, máq. de contabilidad, contadoras de billetes, impresora y compaginadora, elementos c|incendio, chatarra, conmutador telefónico, puertas, ventiladores, elementos p|laboratorio, etc.,
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16.
La apertura tendrá lugar el 22 de octubre de 1981, a las 11.
e. 1º|10 Nº 7.572 v. 7|10|81

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para provisión, instalación y mantenimiento de 148 máquinas teleimpresoras. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1981 a las 15 hs., en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º; oficina 310, Capital. Retiro de pliegos, consultas y entrega de los presupuestos, en la misma.
Valor del Pliego: $ 50.000.
e. 2|10 Nº 7.603 v. 7|10|81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 94|81 para la adquisición e instalación de máquinas teleimpresoras, en las aduanas de Puerto Madryn, Río Gallegos y Ushuaia.
Apertura: 12 de octubre de 1981 a las 16 hs.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 6|10 Nº 7.709 v. 7|10|81

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 95|81 para la reparación integral de la instalación eléctrica del 2º y 3º piso del edificio de la Administración Nacional de Aduanas.
Apertura: 22 de octubre de 1981 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital de lunes a viernes de 13 a 18 hs.
e. 6|10 Nº 7.710 v. 15|10|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 235|81 para contratar los trabajos de "Provisión montaje y puesta en funcionamiento de dos (2) sistemas de aspiración de polvo en bajo silos Unidas III de Rosario, Santa Fe y dos sistemas de provisión de agua industrial en Unidades III y IV de Rosario, Santa Fe".
Precio de los pliegos: Un millón de pesos ($ 1.000.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 359, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Rosario, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe.
El acto de apertura de los sobre y lectura de las propuestas se realizará el día 26 de octubre de 1981, a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
Presupuesto oficial: Dos mil millones de pesos ($ 2.000.000.000), depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas Autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.
e. 28|9 Nº 7.430 v. 16|10|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 240|81 para contratar los trabajos de "Obra civil mecánica y eléctrica Taller mantenimiento Galpón Nº 1, Unidad 1, Puerto Nuevo, Capital Federal".
Precio de los pliegos: Cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1981 a las 13 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Juanta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
Presupuesto Oficial: Novecientos millones de pesos ($ 900.000.000), depósito de garantía de oferta uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o Bonos Nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.
e. 24|9 Nº 7.387 v. 14|10|81

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 79|81, hasta el día 9 de octubre de 1981, a las 10 horas para el Servicio de limpieza diario de las dependencias del Departamento Distrito Río de la Plata.
Estimación Oficial: Doscientos cincuenta millones ($ 250.000.000).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.
e. 1º|10 Nº 7.574 v. 20|10|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 05|81, para la provisión e instalación de 55 acondicionadores de aire marca Fedders de aproximadamente 3000 frig|hora y 3000 cal|hora.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones 7º piso de 10 a 16.
La apertura tendrá lugar el 27 de octubre de 1981, a las 11.
e. 6|10 Nº 7.711 v. 12|10|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a licitación pública Nº 21|81 para la renovación integral de dos ascensores, trabajos conexos y mantenimiento de los mismos.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16 horas.
La apertura tendrá lugar el 26 de octubre de 1981, a las 11 horas.
e. 5|10 Nº 7.641 v. 9|10|81

Subsecretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Llámase a Licitación Pública Nº 37|81 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva ubicado en la ciudad de Balcarce (Provincia de Bs. As.), en el radio delimitado: al Oeste por la calle Nº 21, al Sur por la calle Nº 22, al Este por la calle Nº 11 y al Norte por la calle Nº 12, Superficie aproximada: 260 m2.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de octubre de 1981, a las 11 horas en la Sede el Distrito Balcarce, sito en la calle Nº 16, esquina Nº 15, Balcarce (Provincia de Bs. As.)
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días hábiles
e. 29|9 Nº 7.497 v. 8|10|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.087|81
Llámase a Licitación Pública Nº 32 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en la zona delimitada entre las calles: Amorcetti Mozart, Alsina, Belgrano, Güemes, Necochea, Cervantes; Tinogasta; Gral. Roca; Chacabuco y Maipú.
Superficie: 1.500 m2 con una tolerancia en más del 10 %.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de octubre de 1981 a las 16 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 3º piso, Bs. As.
e. 2|10 Nº 7.607 v. 13|10|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 239|81 con el objeto de adquirir 6.665 metros de cinta de tela y goma para noria elevadora de cereal.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal dentro del horario de 11 a 18 previa presentación de fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de octubre de 1981 a las 14 horas, en la dirección antes mencionada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 5|10 Nº 7.644 v. 14|10|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
Llámase a Licitación Pública Nº 15|81 para la adquisición de 3.000 cangilones para noria en chapa negra Nº 16 de acuerdo a las medidas y especificaciones técnicas detalladas en pliego y planos.
Los pliegos podrán retirarse en División Administración, Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario (de 7 a 12 hs.) y en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal (de 11 a 14 hs.); previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder presentar nota aclaratoria.
Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 26 de octubre de 1981 a las 10 horas, en la División citada en primer término
Valor del pliego: $ 10.000.
e. 2|10 Nº 7.609 v. 13|10|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 233|81 para contratar los trabajos de "Proyecto definitivo; provisión de materiales; fabricación; montaje y puesta en funcionamiento de dos (2) cintas auxiliares de Embarque de 700 t|h de capacidad c|u; con su correspondiente aspiración de polvo y desmontaje de los sistemas existentes de aspiración de polvo de las cintas colectoras CG1 - CG2 y las transversales CT1 y CT2 reemplazándolo por un sistema nuevo debiendo incluir además un sistema eliminación de polvo a las dos (2) cintas de embarque en el Elevador Nº 5 de Puerto Ingeniero White - Bahía Blanca; Provincia de Buenos Aires".
Precio de los pliegos: Novecientos dieciocho mil quinientos pesos ($ 918.500)

debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas - Departamento Administración - Paseo Colón 359 - 2º piso - Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca - Puerto Ingeniero White - Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 3 de noviembre de 1981 a las 13 horas; en la Gerencia precitada; en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: un m ochocientos treinta y siete millones de pesos ($ 1.837.030.000) depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos; carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas Autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e.6|10 Nº 7.712 v.26|10|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 237|81 con el objeto de adquirir formularios cartones para balanza bolsas y rollos de papel.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 — 2º piso — Capital Federal, dentro del horario de 11 a 18 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de octubre a las 13 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.6|10 Nº 7.713 v.7|10|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 242|81 para contratar los trabajos de "Reconstrucción de alambrado perimetral y defensa para camiones, Unidad 1, Delegación Buenos Aires, Dársena "C" y "D" Puerto Nuevo, Capital Federal".

Precio de los pliegos: ciento noventa y siete mil pesos ($ 197.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Buenos Aires, Puerto Nuevo, Dársena "D", Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 21 de octubre de 1981 a las 13 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Trescientos noventa y tres millones trescientos seis mil pesos ($ 393.306.000), depósito de garantía de oferta uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o Bonos Nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, cartafianza o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e. 30|9 Nº 7.528 v. 13|10|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS Y DE INDUSTRIA Y MINERIA

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 3|81

Llámase a Licitación Pública para la compra de un equipo de rayos X para radiodiagnóstico de fabricación nacional o de fabricación nacional con componentes importados, y de todas las tareas complementarias necesarias para su instalación y entrega en condiciones operativas normales.

Retiro de pliegos: Diag. Julio A. Roca 651 1º Subsuelo, sector 31, Abastecimiento, Capital. A partir del 30|9|81. De 13 a 17 hs.

Apertura: día 15|10|81. A las 15 hs.

Lugar de apertura: Diag. Julio A. Roca 651, 1º Subsuelo, sector 31, Abastecimiento. Capital.

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 29|9 Nº 7.510 v. 8|10|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 80|981 hasta el día 14 de octubre de 1981 a las 9 horas para la adquisición de: Máquina impresora offset.

Estimación oficial: Ciento cincuenta millones ($ 150.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata Areas Compras y Arrendamientos. Benito Correa Nº 1600 — 1º Piso Buenos Aires — Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e.6|10 Nº 7.714 v.7|10|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO URUGUAY

Llámase a Licitación Pública Nº 203-DDRU-81 hasta el día 22 de octubre de 1981, a las 11 horas para la provisión de 2 (dos) gatos hidráulicos con comando a distancia con capacidad para 200 ton. y 2 (dos) para 100 ton.

Consultas y propuestas: D. D. Río Uruguay - Jordana Nº 750 — C. del Uruguay - Entre Ríos - Oficina de Licitaciones y Compras, de 6 a 13 horas, en días hábiles.

Valor del pliego: $ 5000 (cinco mil pesos).

Garantía de oferta: 1 % del total propuesto.

De solicitarse por correo deberá acumularse además, giro postal o bancario sobre esta plaza (Banco Nación) por $ 13.000, para franqueo, a nombre de D. N. C. P. y V. N. - Departamento Distrito Río Uruguay.

e.6|10 Nº 7.715 v.7|12|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.950 hasta el día 2 de noviembre de 1981 a las 16 horas, para la construcción y provisión de boyas tipo "II-B", para balizamiento marino según planos Nros. 7836-DL; 7837-DL y 7342-DL y demás especificaciones del pliego oficial.

Importe de Presupuesto Oficial: pesos 2.460.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 24.000.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento) de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 500.000, en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 5|10 Nº 7.682 v. 23|10|81

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
PRIVATIZACION - LEY Nº 22.385

Licitación Pública Nº 5|P-81

Venta de los remolcadores de empuje Nº 302, Nº 305, Nº 315 y Nº 323; y 31 (treinta y uno) barcazas tolvas sin tapa. (Agrupación Nº 1 Res. SSIM Nº 9|81).

Fecha y lugar de apertura: 26|11|81, a las 9 horas, en Avda. Corrientes 389, 3º Piso Capital Federal.

Consulta y venta de pliegos: Sección "Compras", Avda. Corrientes 389, 1º Piso, Capital Federal de 11 a 15 horas, a partir del 9|10|81.

Valor de cada pliego: $ 3.000.000 (tres millones de pesos).

Licitación Pública Nº 6|P-81

Venta de los remolcadores de empuje Nº 319, Nº 320, Nº 322 y Nº 354; además 14 (catorce) barcazas tanque, 6 (seis) barcazas Multipropósito y 4 (cuatro) pontones de bombeo.

(Agrupación Nº 2, Res. SSIM Nº 9|81).

Fecha y lugar de apertura: 20|11|81, a las 9 horas en Avda. Corrientes 389, 3º Piso, Capital Federal.

Consulta y venta de pliegos: Sección "Compras", Avda. Corrientes 389, 1º Piso, Capital Federal, de 11 a 15 horas, a partir del 9|10|81.

Valor de cada pliego: $ 5.000.000 (cinco millones de pesos)

Licitación Pública Nº 7|P-81

Venta de los Remolcadores Nros. 310, 312, 317, 350, 357, 303; 311; 313; 351; 356; 307, 308, 309, 352, 353, 360; 304, 306; 314; 316; 318 y 355; además 24 (veinticuatro) barcazas de tolva con tapas, 44 (cuarenta y cuatro) barcazas semigalpón y 15 (quince) barcazas galpón. (Agrupaciones 3 y 4 de la Resolución S.S.I.M. Nº 9|81).

Fecha y lugar de apertura: 23|11|81, a las 9 horas en Avda. Corrientes 389, 3º Piso, Capital Federal.

Consulta y venta de pliegos: Sección "Compras". Avda. Corrientes 389, 1º Piso, Capital Federal, de 11 a 15 horas, a partir del 9|10|81.

Valor de cada pliego: $ 5.000.000 (cinco millones de pesos).

Licitación Pública Nº 8|P-81

Venta de 14 (catorce) barcazas para el transporte de arena y piedra.

Fecha y lugar de apertura: 24|11|81, a las 9 horas, en Avda. Corrientes 389, 3º Piso, Capital Federal.

Consulta y venta de pliegos: Sección "Compras", Avda. Corrientes 389, 1º Piso, Capital Federal, de 11 a 15 horas, a partir del 9|10|81.

Valor de cada pliego: $ 2.000.000 (dos millones de pesos).

Licitación Pública Nº 9|P-81

Venta de las balsas Nº 18 y Nº 26; pontones Nº 183 y Nº 189, además la chata "Cacheuta".

Fecha y lugar de apertura: 25|11|81, a las 9 horas en Avda. Corrientes 389, 3º Piso, Capital Federal.

Consulta y venta de pliegos: Sección "Compras" Avda. Corrientes 389, 1º Piso, Capital Federal, de 11 a 15 horas, a partir del 9|10|81.

Valor de cada pliego: $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Nota importante: Los pliegos licitarios mencionados precedentemente se podrán adquirir hasta el día 9|11|81.

e. 2|10 Nº 7.626 v. 13|10|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA

Licitación Pública Nº 5|81

Expediente Nº 12.[illegible]|81

Llámase a Licitación Pública, para el día 30 de octubre del año 1981, a las 10 horas, destinada a contratar los trabajos de Construcción de la Obra: "Laboratorio Central de Construcciones Antisísmicas" 6ª Etapa por el sistema de "Ajuste Alzado" en un todo de acuerdo a planos planillas, pliego de condiciones y especificaciones técnicas que componen dicho acto licitatorio.

Información y venta de pliegos, Area Compras y Suministros, sito en Sede Central del Inpres Roger Balet 47 Norte 5400, Capital San Juan. Teléfonos 30300, 30320. Telex 59179 Inpre Ar., lugar donde además se efectuará la apertura de propuestas.

Presupuesto oficial: $ 2.200.000.000.

Valor del pliego: $ 700.000.

e. 5|10 Nº 7.646 v. 23|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 181|81 del 1º Distrito para Limpieza y desobstrucción de cañerías de 0.30 a 0,60 m de diámetro metros 5.575, idem idem de 0.70 a 1.40 m. de diámetro metros 3.843. Limpieza y desobstrucción de sumideros Nros. 100. Obras a ejecutar en las Rutas Nros. 8 y 9 tramos varios en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 350.440.000. Depósito de garantía: $ 3.504.400, precio del pliego: $ 70.000, plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 19 de octubre 1981 a las 11 horas en al Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12190, Capital Federal donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|10 Nº 7.637 v. 16|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 178|81 del 1º Distrito para la provisión de 2.200 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico puesto sobre camión de la eparación. — Obra: Ruta Nº 195 - Tramo: Capital [illegible] - Pinar Sección: Km. 14 al 30 en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 41.000.000. — Depósito de garantía: $ 4.100.000; precio del pliego: $ 84.000; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1981, a las 11 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|10 Nº 7.580 v. 13|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 176|81 del 1º Distrito para demolición y extracción de losas de Hº Aº m2. 700 - Saneamiento de la base cisuelo calcáreo e imprimación m3. 300 - Reparación de losas c|mezcla bituminosa t|concreto asfáltico Tn. 680 - Ruta Nº 9 - Sección: Km. 27,2 - Km. 33,5 y 38,2 al 38,5, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 351.100.000. — Depósito de garantía: $ 3.511.000; precio del pliego: $ 70.000; plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1981, a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|9 Nº 7.531 v. 13|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública del 12º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 22 - Tramo: puente s|río Neuquén - Plottier, Sección: Km. 1230 - Km. 1234 (construcción de carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico en la calzada existente) en jurisdicción de la Provincia de Neuquén. $ 398.910.000. — Depósito de garantía: $ 3.989.100; precio del pliego: $ 70.000.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|9 Nº 7.532 v. 13|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública del 12º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 22, Tramo: Puente s|Río Neuquén-Plottier, Sección: Km. 1.216-Km. 1.220 (construcción de carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico en la calzada existente), en jurisdicción de la Provincia de Neuquén. $ 398.910.000. Depósito de garantía: pesos 3.989.100. Precio del pliego: $ 70.000.

Presentación propuestas. 15 de octubre de 1981, a las 11 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520 Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|9 Nº 7.533 v. 13|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 180|81 del 1º distrito para barrido y limpieza de 533.160 metros de cordones y cordón cuneta en la Ruta 9, Ramal a Tigre y Autopista Costera, tramos varios, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pesos 213.264.000. Depósito de garantía: pesos 2.132.640, precio del pliego: $ 43.000, plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 19 de octubre 1981 a las 10.30 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12.190, Capital Federal donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|10 Nº 7.638 v. 9|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 179|81 del 1º distrito para riego de liga de E.R. 1 M3 9. Transporte de mezcla bituminosa D.M.T. 82 Kms. Tn. 3.000. Distribución y compactación de mezcla bituminosa Tn. 3.000 Obra: Rutas Nros. 3 y 226 (Azul). Pavimentación de rotonda y accesos, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 285.600.000. Depósito de garantía: $ 2.856.000, precio del pliego: $ 57.000, plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 19 de octubre 1981 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. Gral. Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|10 Nº 7.639 v. 16|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente 14051-1-1981

Licitación Pública Nº 7137 para contratar la provisión de cubiertas y cámaras 8.25 x 15 de 14 telas. — Precio del pliego: $ 3.000.

Presentación propuestas: 9 de octubre de 1981 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Capital Federal.

e. 29|9 Nº 7.433 v. 30|9|81

cio del pliego: $ 60.000. — Plazo de obra: 35 días.

Presentación propuestas: 14 de octubre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos

e. 28|9 Nº 7.432 v. 9|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 174|81 1º Distrito para la ejecución de los trabajos de limpieza y desobstrucción de cañerías de 0,30 a 0,60 m. de Ø — Cantidad 3.992 metros de 0,70 a 1,40 m. de Ø — Cantidad 6.256 metros y limpieza — desobstrucción de sumideros — cantidad 198 en las rutas 9 — ramal a Tigre — Autopista Costera y Avenida General Paz Sección: Km. 12 al 20,500 — 20 al 28 y 0 al 4, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 371.120.000.

Depósito de garantía: $ 3.711.200.
Precio del pliego: $ 75.00.
Presentación propuestas: 12 de octubre 1981 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito Avenida General Paz 12.190 Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos
e. 25|9 Nº 7.409 v. 8|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.483|81 para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Río de las Piedras - Pichanal - Puente sobre río de las Piedras (proyecto y construcción de un puente de L. 80 metros). $ 2.836.000.000. Depósito garantía: $ 28.360.000. Precio del pliego: $ 570.000. Plazo de obra: 12 meses.

Ruta 34. Tramo: Tartagal - Piquirenda - Puente sobre Río Tartagal (proyecto y construcción de un puente de L. 35 metros). $ 1.310.000.000. Depósito de garantía: $ 13.100.000. Precio del pliego: $ 260.000. Plazo de obra: 12 meses, en jurisdicción de la provincia de Salta. Licitación en grupo indivisible de obras.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 23|9 Nº 7.325 v. 13|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 175|81 del 1º Distrito para la ejecución de los trabajos de demolición y extracción de losas de Hº Aº m2. 1.300 saneamiento de la base con suelo calcareo (tosca) m3 520 — Reconstrucción de losas de Hº Aº para calzada m2 1.300 — Ruta 9 — Sección: Km. 38,5 al 50,0, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
$ 390.000.000.
Depósito de garantía: $ 3.900.000.
Precio del pliego: $ 78.000.
Presentación propuestas: 12 de octubre 1981 a las 10.30 horas en la Sede del 1º Distrito Avenida General Paz 12.190 Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos
e. 25|9 Nº 7.410 v. 8|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 177|81 del 1º Distrito para demolición y extracción de losas de Hº Aº m2 1.300 - Saneamiento de la base c|suelo calcáreo m3. 520 - Reconstrucción de losas de Hº Aº p|calzada m2. 1.300 - Ruta Nº 9, sección: Km. 33,5 - Km. 38,2 en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 390.000.000. Depósito de garantía: $ 3.900.000; precio del pliego. $ 78.000; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1981, a las 10.30 horas, en la sede del 1er. Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30|9 Nº 7.529 v. 13|10|81

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

Organismo Central

Licitación Pública Nº 876|81. — Descripción: Construcción de un edificio para el centro de recepción de durmientes en estación J. V. González, Salta. Presupuesto Oficial: $ 1.057.039.000.
Apertura: Día: 4|11|81. Hora: 15.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 10.30 a 14 horas.

Línea Gral. Roca

Licitación Pública Nº S.A. 556. — Descripción: Lavado, zurcido, planchado y desinfección de prendas para el servicio de trenes de la estación interurbana.
Apertura: Día: 14|10|81. Hora: 11.
Valor del pliego: $ 150.000.
Licitación Pública Nº G. 7.812. — Descripción: 51.400 kgs. de estopa de algodón para limpieza.
Apertura: Día: 13|10|81. Hora: 12.
Valor del pliego: $ 100.000.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Línea Gral. San Martín

Licitación Pública Nº 1.058|81. — Descripción: Camiones nafteros.
Apertura: Día: 16|10|81. Hora: 15.
Valor del pliego: $ 76.000.
Licitación Pública Nº 1.045|81. — Descripción: Reparación de 37 vagones.
Apertura: Día: 20|10|81. Hora: 16.
Valor del pliego: $ 182.000.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.031|81 (Mendoza: Construcción de sala de centrifugado y Trabajos complementarios) prevista para el 30|9|81 a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 30|10|81 a las 16 horas. Presupuesto Oficial: $ 123.579.613. Valor del pliego: $ 117.000.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento (Div. Compras, Oficina Venta de Pliegos), Alsina 2, Est. Stos. Lugares de lunes a viernes de 13 a 18 horas y en Suipacha 48, Pcia. de Mendoza.

Línea Gral. Mitre

Licitación Pública Nº 4.012|81. — Descripción: Faroles de mecha a kerosene.
Apertura: Día: 23|10|81. Hora: 13.
Valor del pliego: $ 30.000.
Consulta y venta de pliegos: Avda. José M. Ramos Mejía 1358, Piso 3º, Oficina 359, Capital o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30 horas, en Rosario de 8.30 a 12.30 horas, de lunes a viernes.

Línea Sarmiento

Licitación Pública Nº M: 81|168 CC. — Descripción: Repuestos para coches eléctricos japoneses: respaldos y recuperación de asiento.
Apertura: Día: 29|10|81. Hora: 14.
Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº M: 81|184 CC. — Descripción: Aceros de alta velocidad y especiales.
Apertura: Día: 30|10|81. Hora: 14.
Valor del pliego: $ 30.000.

Licitación Pública Nº M: 81|185 CC. — Descripción: Aceros para elásticos.
Apertura: Día: 30|10|81. Hora: 16.
Valor del pliego: $ 30.000.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº E. 81|1 (Instalación de cable de alta tensión), prevista para el 5|10|81 a las 14 horas ha sido prorrogada para el día 21|10|81 a las 15 horas. Valor del pliego: $ 2.500.000.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Línea Gral. Belgrano

Licitación Pública Nº E.C. 100|81 AX. 1. — Descripción: Pulverización aérea contra la plaga leñosa "Vinal", existente en zona de vía de esta Línea cuyos trabajos comprenden un total de 475 km.
Apertura: Día: 27|10|81. Hora: 14.
Valor del pliego: $ 400.000.
Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas. Local Nº 9, Planta Baja, Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital, en el horario de 11 a 17 horas.

Línea Gral. Urquiza

Licitación Privada Nº 8.125. — Descripción: Estación Paraná. Demolición, reconstrucción y pintado muro sobre Avenida Ejército.
Apertura: Día: 28|10|81. Hora: 13.
Valor del pliego: $ 45.000.
Consulta y venta de pliegos: Estación Federico Lacroze, Depto. Aprovisionamiento, Piso 5º, Capital, días hábiles de 12 a 15.30 horas.
Sección Papelería Concordia, sito en Paraná e H. Yrigoyen, Concordia (E. Ríos), días hábiles de 8 a 12 horas.
Div. C. Reaprov. Paraná, sito en Boulevar Racedo y 9 de Julio, Paraná (E. Ríos), días hábiles de 8 a 12 horas.
e. 5|10 Nº 7.686 v. 7|10|81

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4.450|81

Por la contratación de los servicios de transporte del personal de Aerolíneas Argentinas, que cumple tareas en Ezeiza (Planta Industrial y Aeropuerto Internacional) y en Aeroparque Jorge Newbery de la Ciudad de Buenos Aires.
Consulta de pliegos y presentación propuestas: Dpto. Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Valor pliego: $ 500.000. Reglamento de Contrataciones de la Empresa: $ 90.000, que serán abonados en el Dpto. Finanzas Av. Paseo Colón 185, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.
Fecha de apertura: 2 de noviembre de 1981, a las 11 horas.
e. 6|10 Nº 7.734 v. 15|10|81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 8634-LP-1981

Contratación de los trabajos de limpieza de piletones para coagulantes.
Apertura: 16|10|81, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En dicho lugar.
e. 28|9 Nº 7.435 v. 7|10|81

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 18|81, para la Contratación de las Obras y Provisiones necesarias para Implementar una Central Diesel de 4 MW en las proximidades de la Central Termoeléctrica a vapor existente, y ponerla en funcionamiento. La obra a construir se encuentra emplazada en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. Apertura 6 de noviembre de 1981 a las 10.00 horas. Presupuesto Oficial $ 15.000.000.000. Garantía por validez de oferta $ 150.000.000. Valor del pliego $ 3.000.000. Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190. Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.
e. 18|9 Nº 7.157 v. 8|10|81

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas. Apertura el día 10 de noviembre de 1981 a las 10 horas Nº 16|81 Cables telefónicos armados para galerías; a las 10.30 horas: Nº 19|81 Cables eléctricos armados para galerías. Informes y pliegos en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1190 Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.
e. 2|10 Nº 7.628 v. 13|10|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.253

Contratación de los trabajos para "Reparación de escapes y|o corte de derivaciones, renovación y|o instalación hasta 150 m. aproximadamente de longitud de cañería mayor, y|o renovación parcial o total de derivaciones domiciliarias, servicios derivados a redes de baja presión y provisión de mano de obra en Capital Federal y Partidos del Gran Buenos Aires, hasta un radio de 35 kms. a partir del mojón "0" km. (Plaza Congreso)".
Apert. antecedentes p|el día 28-10-81: 9 horas. — Valor doc. $ 790.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8 a 15 horas.
e. 2|10 Nº 7.611 v. 7|10|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 35|81

Provisión parcial y montaje elementos electromecánicos, construcción obras civiles y puesta en servicio de la Estación Transformadora "Sarmiento", Rosario, Prov. de Santa Fe. Fecha de Apertura: postergada para el 22-10-81; 10 horas, y Licitación Pública 58|81: Provisión parcial, montaje elementos electromecánicos, construcción de obras civiles y puesta en servicio obras eléctricas en las estaciones Transformadoras Chos Malal y Puesto Hernández (Prov. del Neuquén) y provisión y montaje elementos de telecomunicaciones en las Estaciones Transformadoras Chos Malal - Puesto Hernández - El Medanito y Central Térmica Alto Valle (Prov. del Neuquén y Río Negro). — Fecha de apertura: postergada para el 21-10-81; 11 horas.
e. 2|10 Nº 7.631 v. 8|10|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 69|81

Provisión de transformadores trifásicos de distribución.
Fecha de apertura: 23|10|81, 10 horas.
Valor Pliego: $ 50.000.
Consulta, retiro documentación y apertura: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.
e. 5|10 Nº 7.647 v. 9|10|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 70|81

Provisión y montaje de un tanque para almacenamiento de combustible de 1.500 m3. capacidad y otro para almacenamiento de agua de 300 m3. destinada al sistema contra incendio, ampliación y reacondicionamiento de las redes de conducción de combustible y agua, ampliación tanque emulsor y obras civiles complementarias en la Central Térmica Formosa (Prov. de Formosa). — Fecha de apertura: 3-11-81; 10 horas. — Valor pliego: $ 1.000.000. - Consulta y retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas; en Edison 80, Corrientes, y en Italia 680, Formosa, de 9 a 12 horas. — Lugar de apertura: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.
e. 2|10 Nº 7.630 v. 8|10|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 71|81

Provisión de mamelucos, pantalones, camperas, camisas, pilotos, guardapolvos, sacos, pantalones y capas impermeables.
Apertura: 22-10-81; hora 9.
Valor del pliego: $ 50.000.
Consulta - retiro documentación y apertura: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.
e. 5|10 Nº 7.733 v. 12|10|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 136-P|81

Apertura: 16 de noviembre de 1981.
Hora: .
Valor del pliego. $ 5.000.000.
Construcción de edificio "Bahía Blanca", a erigirse en el terreno sito en la calle Berutti 62|72, de la Ciudad de Bahía Blanca. Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 16.080.000.000.
Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: Bahía Blanca, Sarmiento 159, y La Plata, calle 47 Nº 682, Pcia. de Buenos Aires.
e. 6|10 Nº 7.716 v. 14|10|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 132-P|81

Apertura: 21|10|81.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 120.000.
Adquisición de: Barra, anilla, buje, bulón, etc.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, en el horario de 8.30 a 14.30 horas.
e. 30|9 Nº 7.534 v. 8|10|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 130-P|81

Apertura: 21|10|81.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: $ 10.000.
Provisión de chapitas plásticas, fichas varias, cajas de asiento, adaptadores de polietileno y de policloruro, tarugos de fibra, placas, clavijas, etc.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 30|9 Nº 7.535 v. 8|10|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 135-P|81

Apertura: 2 de noviembre de 1981.
Hora: 11.30.
Provisión de tramos modulares y elementos complementarios (pararrayos, cable de bajada, riendas y accesorios).
Pliego: $ 150.000.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata, Calle 47 Nº 682, Pcia. de Buenos Aires.
e. 30|9 Nº 7.536 v. 8|10|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la apertura de la licitación pública Nº 121-P|81 cuya apertura estaba prevista para el 6|10|81 a las 9 horas, ha sido prorrogada para el día 2|11|81 a las 9 horas; trata la adquisición de equipos portátiles para medición de Tráfico.
Valor del pliego: $ 180.000.
Informes: Av. La Plata 1540 — piso 3º, Capital Federal.
e. 29|9 Nº 7.520 v. 7|10|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 131-P|81

Apertura: 3-11-81.
Hora: 9.
Pliego: $ 80.000.
Adquisición de acondicionadores de aire.
Inf.: Av. La Plata 1540 P. 3º Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 2|10 Nº 7.613 v. 12|10|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 133-P|81

Apertura: 13|11|81.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 170.000.
Adquisición de: Conectores Reliables, Ensambles de tubo y mandril y copa piloto.
Informes: Av. La Plata 1540 3er. piso, Capital. Horario: de 8.30 a 14.30 horas.
e. 2|10 Nº 7.614 v. 12|10|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 2|81
Expediente Nº 04328-OS|81

Llámase a Licitación Pública hasta el día 15 de octubre de 1981 a las 15.30 horas, con el objeto de contratar hoteles para turismo de los afiliados de esta obra social, en la Ciudad de Mar del Plata Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, desde el 1º de enero hasta el 14 de marzo de 1982.

Las ofertas se recibirán personalmente o por correo en la oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Obra Social, calle Maipú 39|43, 5º piso, oficina 519, Capital Federal, hasta el día y hora indicados, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos dirigirse a dicha oficina de lunes a viernes en el horario de 11 a 15.30 horas, o a la oficina principal Mar del Plata (Distrito 2º), Avda. Luro 2460, 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Valor del Pliego: $ 726.000.
$ 912.000 e. 5|10 Nº 77.026 v. 14|10|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25 DM-81, para el día 28 de octubre de 1981 a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparaciones generales en el edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Eldorado (provincia de Misiones).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o en la Oficina Eldorado (Dto. 14º).
Presupuesto oficial: $ 297.558.586.
Importe de garantía: $ 2.975.585.
Valor del pliego: $ 88.000.
e. 2|10 Nº 7.612 v. 15|10|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 38 DIA-81, para el día 16 de octubre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del sistema de prevención de incendios en el edificio que ocupa el Centro Postal Internacional, sito en la calle Comodoro Py y Antártida Argentina, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º local 714, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: pesos 10.000.000.
Importe de garantía: pesos 3.100.000.
Valor del pliego: pesos 130.000.
e. 25|9 Nº 7.411 v. 8|10|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 146|81

Llámase a licitación pública para adquirir: "vestuario para personal uniformado".

Las propuestas serán recibidas hasta el día ... de octubre de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 6.. de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 6 de octubre de 1981. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 1.026.000.
$ 432.000 e. 6|10 Nº 76.927 v. 15|10.81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 41 DIA-81, para el día 13 de octubre de 1981 a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal para la ENCOTEL en la localidad de General Madariaga (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependientes de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) y en la oficina General Madariaga (Dto 2º).
Presupuesto Oficial: $ 853.254.842.
Importe de garantía $ 8.522.350.
Valor del pliego: $ 345.000
e. 18|9 Nº 7.158 v. 8|10|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 505.248|78

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de "Construcción de Salas de Esterilización —1º Etapa— Instituto de Investigaciones Médicas", a ejecutarse por el Sistema de "Ajuste Alzado".
Presupuesto oficial: $ 350.000.000.
Garantía según Ley 13.064.
Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Valor de cada pliego: $ 300.000.
Apertura en la antedicha dirección el día 23|10|81, a las 10 horas.
e. 1º|10 Nº 7.576 v. 14|10|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 15.110|69

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la Guardería Infantil —Obra Social de la Universidad de Buenos Aires—.
Presupuesto oficial: $ 5.500.000, a ejecutarse por el Sistema de Ajuste Alzado.
Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones de 9 a 12 horas.
Consultas técnicas hasta 10 días antes de la apertura por escrito y ante la Dirección de Construcciones Universitaria, Ayacucho 1245, Cap.
Valor del pliego: $ 1.500.000.
Apertura: en la Dirección de Compras y Licitaciones el día 2|11|81 a las 11 horas.
e. 5|10 Nº 7.650 v. 23|10|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 136.029|80

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 28 de octubre de 1981, a las 11 horas, por los trabajos de: Proyecto y construcción de un galpón para explotación avícola de crianza y engorde de pollos parrilleros y un galpón para ponedoras en el Campo Experimental de Luján (Pcia. de Bs. As.), de esta Facultad, por el sistema de Contratación Ajuste Alzado.

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Avda. San Martín 4453, Capital Federal (Pabellón Central), Planta baja, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 320.000.000 (pesos trescientos veinte millones).
Valor del pliego: $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).
e. 5|10 Nº 7.652 v. 16|10|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Privada Nº 124
Expediente Nº 139.181 81

Llámase a Licitación Privada Nº 124 para el día 20 de octubre de 1981, a las 11 horas, por los trabajos de pintura y tabicado de locales del Pabellón Ubaldes de esta Facultad, por sistema de Contratación Ajuste Alzado.

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Avda. San Martín 4453, Capital Federal (Pabellón Central), Planta baja, donde también podrán adquirirse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 90.000.000 (pesos noventa millones).
Valor del pliego: $ 100.000 (pesos cien mil).
e. 5|10 Nº 7.653 v. 9|10|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 22
Expediente Nº 599.979|81

Llámase a Licitación Pública hasta el día 13 de octubre de 1981, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Catgut simple y cromado, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 6|10 Nº 7.717 v. 7|10|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 34
Expediente Nº 550.707|81

Llámase a Licitación Pública hasta el día 14 de octubre de 1981, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Oxígeno gaseoso medicinal, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 6|10 Nº 7.737 v. 7|10|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 312 hasta el día 15 de octubre de 1981, a las 15 horas, para la "Reparación de cinco ascensores y un montacargas" en el edificio de Paseo Colón 850, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 110.000.000.
Garantía de oferta: $ 1.100.000.
Las firmas interesadas en adquirir pliegos de condiciones de esta Licitación —que se efectuará bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas— deberán dirigirse a la Dirección de Compras y Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, subsuelo, previo pago en la Tesorería de la Facultad de la suma de cien mil pesos ($ 100.000), valor de la respectiva documentación.
e. 1º10 Nº 7.582 v. 7|10|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 3131.135|81

Llámase a Licitación Pública para contratar trabajos de adecuación del subsuelo de la Facultad de Ciencias Económicas para la Imprenta, a ejecutarse por el sistema de ajuste alzado.
Presupuesto oficial: $ 600.000.000.
Valor del pliego: $ 600.000.
Apertura de las ofertas: 2 de noviembre de 1981 a las 11 horas.
Retiro de pliegos Departamento Contrataciones, Córdoba 2122, 2º P, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 5|10 Nº 7.690 v. 14|10|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 21.169|81

Llámase a Licitación Pública para la compra de dos (2) omnibuses. Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694 P.B., Capital, días hábiles de 9 a 12 horas. Apertura en la antedicha Dirección el día 16 de octubre de 1981 a las 9 30 horas.
e. 30|9 Nº 7.538 v. 9|10|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 2|81

Llama a Licitación Pública Nº 2|81 para la adquisición de Instrumental.
Presupuesto oficial: $ 95.000.000.
Fecha de apertura: 18 de octubre de 1981.
Hora: 9.
Local: Dirección General de Administración, Belgrano 1474, San Salvador de Jujuy.
e. 6|10 Nº 7.736 v. 8|10|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 81
Expediente Nº 24-81-8755

Llámase a Licitación Pública Nº 11|81 para el día 19 de octubre de 1981 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Reparación de techos pabellón residencial", Ciudad Universitaria - Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias — Avenida Ing. Rogelio N. Martínez s|n - Ciudad Universitaria — 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 248.028.872.
Valor del pliego: $ 250.000.
e. 5|10 Nº 7... v. 9,10|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 para adquirir: Libros de textos de Medicina, Enfermería y Nutrición con destino a la Bibloteca de la Facultad de Ciencias Médicas.

Cierre de presentación y fecha de apertura: 16 de octubre, a las 11 horas, en el Departamento Compras, ampliación Pabellón Perú de la Ciudad Universitaria.

Los pliegos respectivos podrán ser solicitados en el domicilio antes mencionado y en la Representación de la Universidad Nacional de Córdoba en la Capital Federal, Callao 332, 1º piso.
e. 6|10 Nº 7.735 v. 7|10|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 13 81

Apertura. 22,10|81 a las 15 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 13|81, para la contratación de cuatro vehículos para traslado de niños concurrentes a Colonia de Vacaciones a funcionar en el Centro Recreativo, desde el 1|12|81 hasta el 26|2|82.
Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, 4º P., Cap. de 9 a 18 hs.
e. 1º|10 Nº 7.586 v. 12|10|81

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 12|81

Apertura: 19|10|81 a las 10 horas en Hotel Lago Mascardi - Villa Lago Mascardi - Pcia. de Río Negro.
Llámase a Licitación Pública Nº 12|81, para la terminación de un Hotel en Villa Lago Mascardi - Provincia de Río Negro.
Recabar información y venta de pliegos en: Hotel Lago Mascardi, Villa Lago Mascardi - Pcia. de Río Negro o Viamonte 869 - 4º P. Of. Compras y Suministros, Capital Federal de 9 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 700.000.
e. 28|9 Nº 7.438 (bis) v. 7|10|81

INSTITUTO DE OBRA PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
PRORROGA:

Se comunica que la Licitación Pública Nº 12|81 para la terminación de un hotel en Villa Lago Mascardi, Pcia. de Río Negro, en principio prevista con apertura para el día 19 de octubre de 1981 a las 10.00 horas, ha sido postergada para concretar su apertura al día 21 de octubre de 1981 a las 10 horas.
e. 30|9 Nº 7.559 v. 9|10|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Prorrógase
Licitación Pública Nº 50

Se prorroga para el día 16 de octubre de 1981 a las once horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 50, por la provisión e instalación de un generador de Rayos X, en el Centro Médico Bancario Córdoba.
e. 6|10 Nº 7.739 v. 8|10|81

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00314.251|08

Llámase a licitación pública Nº 110|81, para el día 29 de octubre de 1981 a las 16 horas tendientes a lograr la adquisición de formularios continuos.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340 piso 5º - Capital Federal - donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 1º|10 Nº 7.599 v. 12|10|81

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 04|81 hasta el día 19 de octubre de 1981 a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de Remodelación Centro de Apoyo, 2º piso, Caja Nacional de la Industria, Comercio y Actividades Civiles. Córdoba 720. Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 405.000.000 (cuatrocientos cinco millones de pesos).

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Importe de la garantía: $ 4.050.000 (cuatro millones cincuenta mil pesos).

Precio de la documentación: $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º piso (frente). Capital Federal. Horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración. Defensa 120, 1º piso, of. 1029. Capital Federal. Horario de 13 a 17 horas.

e. 28|9 Nº 7.467 v. 9|10|81

Subsecretaría del Menor y la Familia

CENTRO DE ACCION FAMILIAR Nº 19
Expediente Nº 22.887|81

Llámase a Licitación Pública Nº 18|82, para el día 22 de octubre de 1981 a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Centro de Acción Familiar Nº 19, Ruta 21, entre Camino de Cintura y Los Aromos, Ciudad Gral. Belgrano, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero hasta el 31|12|82.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministro, Defensa Nº 120, 6º Piso, Of. 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $ 200.000.

e. 6|10 Nº 7.719 v. 15|10|81

INSTITUTO "CARLOS PELLEGRINI"
Expediente Nº 22.886|81

Llámase a Licitación Pública Nº 17|82 para el día 22 de octubre de 1981 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Carlos Pellegrini" sito en Ruta 25, Camino Escobar, Pilar, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º Piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $ 200.000.

e. 6|10 Nº 7.720 v. 15|10|81

INSTITUTO "Dr. JOSE SANCHEZ PICADO"
Expediente Nº 22.745|81

Llámase a Licitación Pública Nº 16|82 para el día 22 de octubre de 1981 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Dr. José Sánchez Picado", sito en Chivilcoy 3301, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º Piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor menú: $ 200.000.

e. 6|10 Nº 7.721 v. 15|10|81

INSTITUTO ROMAN ROSELL Y SANTA CECILIA Y CENTRO DE REHABILITACION PARA CIEGOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 51.032|81

Llámase a Licitación Pública Nº 13|82, para el día 21 de octubre de 1981 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Roman Rosell y Santa Cecilia" y al Centro de Rehabilitación para Ciegos, ubicados en Tomkinson 2300, San Isidro, para cubrir las necesidades del ejercicio 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros. Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039. Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $ 200.000.

e. 5|10 Nº 7.658 v. 14|10|81

INSTITUTO MANUEL ROCCA
Expediente Nº 22.830|81

Llámase a Licitación Pública Nº 12|82, para el día 21 de octubre de 1981 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Manuel Rocca", sito en Segurola 1601, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros. Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $ 200.000.

e. 5|10 Nº 7.659 v. 14|10|81

INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
Expediente Nº 22.787|81

Llámase a Licitación Pública Nº 11|82, para el día 21 de octubre de 1981 a las 13 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Nuestra Señora de Fátima", Ingeniero Maschwitz, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero hasta el 31|12|82.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del pliego: $ 200.000 (menú).

e. 5|10 Nº 7.660 v. 14|10|81

INSTITUTO RAMAYON LOPEZ VALDIVIESO
Expediente Nº 22.765|81

Llámase a Licitación Pública Nº 10|82 para el día 20 de octubre de 1981 a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Ramayon López Valdivieso - sito en Jáuregui - Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120 - 6º piso - Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura; valor del menú: $ 200.000.

e. 2|10 Nº 7.619 v. 13|10|81

INSTITUTO "ANGEL T. DE ALVEAR"
Expediente Nº 22.900|81

Llámase a Licitación Pública Nº 6|82, para el día 20 de octubre de 1981 a las 13 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Angel T. de Alvear - Ruta 7 Km. 62.500 - Luján - Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero hasta el 31|12|82.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120, 6º piso - Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $ 200.000.

e. 2|10 Nº 7.615 v. 13|10|81

INSTITUTO GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
Expediente Nº 22.840|81

Llámase a Licitación Pública Nº 9|82 para el día 20 de octubre de 1981 a las 16 horas con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto General José de San Martín - Baldomero Fernández Moreno 1773 - Capital, para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero hasta el 31|12|82.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120 - 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del pliego: $ 200.000 (menú).

e. 2|10 Nº 7.618 v. 13|10|81

INSTITUTO NTRA. SRA. DEL VALLE
Expediente Nº 22.699|81

Llámase a Licitación Pública Nº 8|82 para el día 20 de octubre de 1981 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Ntra. Sra. del Valle - Sito en Salta 245, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120 - 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú: $ 200.000.

e. 2|10 Nº 7.617 v. 13|10|81

INSTITUTO "CARLOS DE ARENAZA"
Expte. Nº 22.784|81

Llámase a Licitación Pública Nº 3|82, para el día 19 de octubre de 1981 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Carlos de Arenaza" sito en Lamadrid y Gorriti, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del ejercicio 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039 Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $ 200.000

e. 1º|10 Nº 7.592 v. 12|10|81

INSTITUTO "CAPITAN SARMIENTO"
Expte. Nº 22.920|81

Llámase a Licitación Pública Nº 5|82, para el día 19 de octubre de 1981 a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de "Racionamiento en cocido" con destino al Instituto "Capitán Sarmiento, sito en Olivera, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades del ejercicio 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del pliego (menú): $ 200.000.

e. 1º|10 Nº 7.593 v. 12|10|81

INSTITUTO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Expediente Nº 22.894|81

Llámase a Licitación Pública Nº 7|82 para el día 20 de octubre de 1981 a las 14 horas con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Domingo Faustino Sarmiento - Pcia. Unidas 1001, San Justo - Pcia. d eBuenos Aires para curir las necesidades del período comprendido desde enero hasta el 31|12|82.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120 - 6º piso, Oficina 6039 Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 200.000 (menú).

e. 2|10 Nº 7.616 v. 13|10|81

INSTITUTO JOSEFINA C. DE BIGNONE
Expediente Nº 51.034|81

Llámase a Licitación Pública Nº 14|82, para el día 21 de octubre de 1981, a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Josefina C. de Bignone", Martín J. Haedo 1424, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero hasta el 31|12|82.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú: $ 200.000.

e. 5|10 Nº 7.662 v. 14|10|81

INSTITUTO "EMILIA Y MANUEL PATIÑO"
Expte. Nº 22.859|81

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82, para el día 19 de octubre de 1981 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Emilia y Manuel Patiño", sito en Lamadrid 78, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del año 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $ 200.000.

e. 1º|10 Nº 7.591 v. 12|10|81

INSTITUTO "SATURNINO E. UNZUE"
Expte. Nº 22.902|81

Llámase a licitación pública Nº 1|82, para el día 19 de octubre de 1981 a las 13 horas, con el objeto de contratar el Suministro de Racionamiento en cocido con destino al Instituto "Saturnino E. Unzué", sito en Jujuy 77, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del año 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $ 200.000.

e. 1º|10 Nº 7.590 v. 12|10|81

INSTITUTO SANTA ROSA
Expediente Nº 22.788|81

Llámase a Licitación Pública Nº 15|82, para el día 21 de octubre de 1981 a las 17 horas, con el objet de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Santa Rosa", Belgrano 2670, Capital, para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero hasta el 31-12-82.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del pliego: $ 200.000 (Menú).

e. 5|10 Nº 7.661 v. 14|10|81

Subsecretría de Deportes

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 13|81, Trámite Interno Nº 300.329|81 UTCH, Autorización Nº 73|81 el día 14 de octubre de 1981 a las 10 horas para la adquisición de pinturas y afines.

Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal. Pdo. de Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.

e. 6|10 Nº 7.718 v. 7|10|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA
Expediente Nº 2029-23722|80-1

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 (O. P.) para el día 27 de octubre de 1981 a las 16.00 horas, para contratar por el Sistema de Ajuste Alzado de las Obras de "Ramal de Alimentación de Gas Natural al Hospital Nacional de Pediatría (Pichincha y Brasil, Cap. Fed) Presupuesto Oficial: $ 400.465.000. Importe de la garantía $ 1 %.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. D.G.A. Servicio de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas Defensa 120. 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. Precio de la documentación pesos 250.000. Plazo de ejecución 60 días corridos.

e. 5|10 Nº 7.657 v. 16|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 13 del mes de octubre de 1981, a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de librería con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo (División Compras), Ruta 88; Km. 4, Est. Postal Nº 18 Mar del Plata debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, Oficina 4131 - Buenos Aires.

e.5|10 Nº 7.655 v.8|10|81

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|81, para el día 2 de noviembre de 1981, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adquisición de insecticida en aerosol, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba. División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento. Defensa 120. Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.

e. 5|10 Nº 7.674 v. 14|10|81

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 351|81, para el día 14 de octubre de 1981, a las 10 horas, con el objeto de contratar la reparación, provisión y colocación de toldos, solicitados por diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, División adquisiciones y contrataciones. Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 6|10 Nº 7.722 v. 7|10|81

FRANQUEO A PAGAR